

**PRESIDENTE CARLOS MAURICIO FUNES
CARTAGENA**

INSTITUCIONES OFICIALES AUTÓNOMAS

PERÍODO JUNIO 2009- MAYO 2014

PERÍODO PRESIDENCIAL 2009 – 2014

**CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**

INSTITUCIONES AUTÓNOMAS

INSTITUCIÓN	CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	No. DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO Y FECHA
Policía Nacional Civil de El Salvador	Director General	Doc. Carlos Antonio Ascencio Girón	Acuerdo No. 25 de fecha 1 de junio de 2009
		General Francisco Ramón Salinas Rivera	Acuerdo No. 30 de fecha 23 de enero de 2012
		Ing. Rigoberto Trinidad Pleités Sandoval	Acuerdo No. 206 de fecha 28 de mayo de 2013
Academia Nacional de Seguridad Pública	Director	Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura	Acuerdo No. 26 de fecha 1 de junio de 2009
	Miembros civiles	Licda. Maria Silvia Guillén Cardona Lic. Oscar Fernández Lic. José Humberto Morales Lic. Oscar Miranda Flamenco Ing. Mario Antonio Ruiz Ramírez Lic. Francisco Elías Valencia Soriano Lic. José Hugo Granadino Mejía Licda. Carmen Yolanda Rodríguez Martínez	Acuerdo No. 136 de fecha 16 de julio de 2009
	Miembro civil del Consejo Académico	Licda. Sandra Geraldine Huevo Alférez	Acuerdo No. 42 de fecha 28 de enero de 2010
	Director	Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura	Acuerdo No. 268 de fecha 31 de mayo de 2010
	Miembros civiles	Lic. Mauricio Campos Huevo Licda. Maritza Elizabet Anaya de Molina	Acuerdo No. 470 de fecha 3 de diciembre de 2012

		Lic. Carlos Federico Paredes Castillo Licda. María Liliam Navarrete de Peraza Lic. Carlos Rodolfo Linares Ascencio Lic. Francisco Elias Valencia Soriano Licda. Carmen Yolanda Rodríguez Martínez Lic. Oscar Antonio Fernández Orellana	
	Director General	Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura	Acuerdo No. 228 de fecha 7 de junio de 2013
	Miembro civil	Lic. Ricardo Salvador Martínez	Acuerdo No. 95 de fecha 20 de marzo de 2014
Fondo Nacional de Vivienda Popular	Director Presidente de la Junta Directiva	Sr. Marco Antonio Fortín Huezo	Acuerdo No. 23, de fecha 1 de junio de 2009
			Acuerdo No. 321 de fecha 28 de junio de 2010
	Director Presidente de la Junta Directiva	Arq. José Roberto Góchez Espinoza José Tomás Chévez Ruiz	Acuerdo No. 386 de fecha 12 de agosto de 2011 Acuerdo No. 252 de fecha 21 de junio de 2013
Centro Nacional de Registros	Director Ejecutivo	Lic. Fernando Arturo Battle Portillo	Acuerdo No. 16, de fecha 1 de junio de 2009
	Director Ejecutivo	Doc. José Enrique Argumedo Casula	Acuerdo No. 266 de fecha 31 de mayo de 2010
	Directores Propietarios representantes del sector no gubernamental	Licda. Gloria de la Paz Lizama de Funes Ing. José Roberto Ramírez Peñate	Acuerdo No. 425 de fecha 13 de noviembre de 2012
	Directores Suplentes representantes del sector no gubernamental	Lic. Óscar Armando Morales Velado Ing. Oscar Amilcar Portillo Portillo	
Defensoría del Consumidor	Presidente	Lic. José Armando Flores Alemán	Acuerdo No. 20 de fecha 1 de junio de 2009
			Acuerdo No. 578 de fecha 5 de noviembre de 2010
		Licda. Yanci Guadalupe Urbina González	Acuerdo No. 579 de fecha 12 de diciembre de 2011
Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor	Presidente	Licda. Ivette Elena Cardona Amaya	Acuerdo No. 152 de fecha 21 de marzo de 2011
	Primer Vocal	Lic. José Antonio Basagoitia Martínez	
	Segundo Vocal	Lic. Juan José Zaldaña Linares	
	Suplente	Licda. Ana Mercedes Rivas Valladares	
	Suplente	Lic. Luis Alonso Ramírez Menéndez	
	Segundo Vocal	Lic. Luis Alonso Ramírez Menéndez	Acuerdo No. 491 de fecha 26 de octubre de 2011
	Representante propietario de las Universidades	Ing. Miguel Angel Rodríguez Arias	Acuerdo No. 154 de fecha 21 de marzo de 2011

Consejo Consultivo de la Defensoría del Consumidor	Representante suplente de las Universidades	Lic. Rodolfo Antonio Tejada Ruíz	
	Representante Propietario de las Gremiales empresariales	Ing. Julio César Arroyo Chavarría	
	Representante Suplente de las Gremiales empresariales	Licda. Deysi Lorena Cruz Heredia de Amaya	
	Representante Propietario de las Asociaciones de Consumidores	Dra. Ana Carolina Paz Narváez	
	Representante Suplente de las Asociaciones de Consumidores	Lic. Edgardo Carrillo Peña	
Dirección Nacional de Medicamentos	Director Nacional	Dr. José Vicente Coto Ugarte	Acuerdo No. 152 de fecha 12 de abril de 2012
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	Presidente de la Junta Directiva	Lic. Andrés Rodríguez Celis	Acuerdo No. 17, de fecha 1 de junio de 2009
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	Presidente de la Junta Directiva	Lic. Andrés Rodríguez Celis	Acuerdo No. 283 de fecha 3 de junio de 2010
			Acuerdo No. 203 de fecha 28 de mayo de 2013
Banco Central de Reserva de El Salvador	Presidente del Consejo Directivo	Lic. Carlos Gerardo Acevedo Flores	Acuerdo No. 11, de fecha 1 de junio de 2009
	Primera Vicepresidenta	Licda. Marta Evelyn de Rivera	Acuerdo No. 76 de fecha 25 de junio de 2009
	Director Propietario nombrado producto de terna propuesta por los Ministerios de Hacienda y Economía	Lic. Alberto Arene	Acuerdo No. 320 de fecha 22 de junio de 2011
	Director Suplente nombrado producto de terna propuesta por los Ministerios de Hacienda y Economía	Lic. José Antonio Basagoitia Martínez	
	Director Propietario nombrado producto de terna propuesta por Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas y por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública	Lic. José Francisco Lazo Marín	
	Director Propietario nombrado producto de terna propuesta por Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas y por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública	Lic. Juan Francisco Cocar Romano	
	Director Suplente nombrado producto de terna propuesta por Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas y por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública	Lic. Jose Mauricio Aguiluz	

	Director Suplente nombrado producto de terna propuesta por Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas y por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública	Licda. María Concepción Gómez Guardado	
	Director Propietario nombrado de una terna de las universidades privadas que tenga conocimiento en materia económica y financiera	Lic. Rafael Rodríguez Loucel	
	Director Suplente nombrado de una terna de las universidades privadas que tenga conocimiento en materia económica y financiera	Licda. Ana Lilian Vega	
	Director Propietario ante el Consejo Directivo producto de terna propuesta por el Ministerio de Hacienda	Lic. Ricardo Guillermo Marroquín Peñate	Acuerdo No. 100 de fecha 1 de marzo de 2012
	Director Suplente ante el Consejo Directivo producto de terna propuesta por el Ministerio de Hacienda	Lic. Hermelindo Ricardo Cordova Alvarenga	
	Director Propietario ante el Consejo Directivo producto de terna propuesta por el Ministerio de Economía	Lic. José Francisco Marroquín	Acuerdo No. 56 de fecha 1 de marzo de 2013
	Director suplente ante el Consejo Directivo producto de terna propuesta por el Ministerio de Economía	Licda. María Concepción Gómez Guardado	
	Presidenta del Consejo Directivo	Licda. Marta Evelyn de Rivera	Acuerdo No. 135 de fecha 12 de abril de 2013
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	Presidente de la Junta de Gobierno	Ing. Francisco José Gómez Hernández	Acuerdo No. 13, de fecha 1 de junio de 2009
	Presidente de la Junta de Gobierno	Ing. Francisco José Gómez Hernández	Acuerdo No. 147 de fecha 20 de julio de 2009
	Presidente de la Junta de Gobierno	Ing. Marco Antonio Fortín Huevo	Acuerdo No. 5 de fecha 4 de enero de 2010 Acuerdo No. 358 de fecha 25 de julio de 2011 Acuerdo No. 312 de fecha 26 de julio de 2013
Fondo Social para la Vivienda	Director Presidente de la Junta Directiva y Director Ejecutivo	Lic. José Tomás Chévez Ruiz	Acuerdo No. 27 de fecha 1 de junio de 2009
		Lic. José Tomás Chévez Ruiz	Acuerdo No. 394 de fecha 19 de agosto de 2010
		Lic. Francisco Antonio Guevara	Acuerdo No. 486 de fecha 26 de octubre de 2011 Acuerdo No. 313 de fecha 29 de julio de 2013

Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	Director Presidente	Lic. Nicolás Antonio Salume Babún	Acuerdo emitido por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación.
		Lic. Irvin Pabel Tóchez Maravilla	Acuerdo emitido por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación
		Sr. José Leopoldo Samour Gómez	Acuerdo emitido por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación
Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	Presidente de la Junta Directiva	Licda. Carla Mabel Alvanés Amaya	Acuerdo No. 60 de fecha 23 de junio de 2009
		Lic. Pablo Alcides Ochoa Quinteros	Acuerdo No. 7 de fecha 4 de enero de 2010 Acuerdo No. 267 de fecha 31 de mayo de 2010
		Dr. Federico Rafael López Beltrán	Acuerdo No. 340 de fecha 5 de septiembre de 2012 Acuerdo No. 195 de fecha 27 de mayo de 2013
	Vicepresidente de la Junta Directiva	Ing. José Arturo Simeón Magaña Acosta	Acuerdo No. 282 de fecha 3 de junio de 2010 Dicho Acuerdo fue modificado mediante Acuerdo No. 310 de fecha 22 de junio de 2010, en lo relativo al periodo en el cual debía fungir con dicho cargo.
		Dr. Federico Rafael López Beltrán	Acuerdo No. 338 de fecha 16 de julio de 2010
		Sr. Vicente Ventura	Acuerdo No. 322 de fecha 22 de junio de 2011 Acuerdo No. 341 de fecha 5 de septiembre de 2012
			Acuerdo No. 227 de fecha 7 de junio de 2013
	Presidente del Consejo Directivo	Coronel Francisco Luis Silva Ávalos	Acuerdo No. 49, de fecha 9 de junio de 2009
		General de Brigada Francisco Ramón Salinas Rivera	De conformidad a lo establecido en el Art. 6 de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada y en la Orden General No. 14/009 de fecha 31 de diciembre de 2009.
		General de División Rafael Melara Rivera	De conformidad a lo establecido en el Art. 6 de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada y en la Orden General No. 09/013 de fecha 31 de julio de 2013.

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada	Directores Propietarios del Consejo Directivo	Jaime Roberto Elías Erazo Carlos Roberto Villatoro Tario Miguel Ángel Beltrán Palacios	Acuerdos No. 14 y 15 de fecha 7 de enero de 2010
	Director Propietario del Consejo Directivo	Federico Ezequiel Reyes Girón Canales (sustituye a Carlos Roberto Villatoro Tario)	Acuerdo No. 111 de fecha 1 de marzo de 2011
			Acuerdo No. 12 de fecha 6 de enero de 2012
	Director Propietario del Consejo Directivo	Teniente de Navío Oscar Orlando Zúñiga Cativo	Acuerdo No. 149 de fecha 21 de marzo de 2011
	Director Propietario del Consejo Directivo	Capitán e Ingeniero José Antonio Pérez	Acuerdo No. 150 de fecha 21 de marzo de 2011
	Director Propietario del Consejo Directivo	Lic. Jorge Ernesto Serrano Mendoza	Acuerdo No. 151 de fecha 21 de marzo de 2011
	Director Propietario del Consejo Directivo	Coronel Nelson de Jesús Argueta Ramírez	Acuerdo No. 580 de fecha 12 de diciembre de 2011
			Acuerdo No. 11 de fecha 6 de enero de 2012
	Director Propietario del Consejo Directivo	Capitán e Ingeniero José Ricardo Francisco Mora Zepeda	Acuerdo No. 210 de fecha 22 de mayo de 2012
	Director Propietario del Consejo Directivo	Capitán de Navío Miguel Ángel Mejía Linares	Acuerdo No. 211 de fecha 22 de mayo de 2012
	Director en la categoría de oficiales del Consejo Directivo	Teniente de Navío Mario Arquímedes Mejía Cáceres	Acuerdo No. 57 de fecha 1 de marzo de 2013
	Director civil del Consejo Directivo	Lic. Jorge Ernesto Serrano Mendoza	Acuerdo no. 229 de fecha 7 de junio de 2013
	Director Propietario en la categoría de pensionados del Consejo Directivo	Coronel DEM José Roberto Zamora Hernández	Acuerdo No. 377 de fecha 12 de septiembre de 2013
	Director en la categoría civil del Consejo Directivo	Lic. Jorge Alberto Sosa González	Acuerdo No. 378 de fecha 12 de septiembre de 2013
	Director Propietario en la categoría de generales o almirantes, o jefes del Consejo Directivo	Coronel de infantería DEM Aquímedes López Serrano	Acuerdo No. 379 de fecha 12 de septiembre de 2013
Directores propietarios en la categoría de Generales o Almirantes, o Jefes del Consejo Directivo	Coronel de infantería DEM Aquímedes López Serrano y Teniente Coronel P.A. DEM Arquímedes Villatoro Reyes	Acuerdo No. 96 y 97 de fecha 20 de marzo de 2014	
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación.	Director Presidente del Consejo Directivo	Lic. Carlos Arturo Flores Osorto	Acuerdo No. 309 de fecha 22 de junio de 2010
	Director Presidente del Consejo Directivo	Lic. José María Sandoval Vásquez	Acuerdo No. 231 de fecha 7 de junio de 2013
Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	Presidente de la Junta Directiva	Sr. José Miguel Antonio Menéndez Avelar	Acuerdo No. 142, de fecha 16 de julio de 2009
		Dr. Carlos Alfredo Guillermo Suvillaga Parraga	Acuerdo No. 417 de fecha 9 de noviembre de 2012
	Directores propietarios representantes del Sector No Gubernamental temática de las	Dr. René Figueroa Figueroa Dr. Federico López Beltrán	Acuerdo No. 419 de fecha 9 de noviembre de 2012

	Ciencias Económicas, contaduría Pública y Auditoría		
	Directores suplentes representantes del Sector No Gubernamental temática de las Ciencias Económicas, contaduría Pública y Auditoría	Lic. Saúl Vicente Padilla Lic. Julio Ernesto Ramírez Villeda	
	Director propietario representante del Sector No Gubernamental temática Agropecuaria y Agroindustrial	Licda. Ana Cecilia del Carmen Vega Huevo	
	Director suplente representante del Sector No Gubernamental temática Agropecuaria y Agroindustrial	Ing. Victor Manuel Portillo Ruíz	
Registro Nacional de las Personas Naturales	Registrador Nacional de las personas naturales y como tal Presidente del Registro	Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo	Acuerdo No. 265 de fecha 31 de mayo de 2010
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	Presidente de la Junta Directiva	Ing. José Guillermo Belarmino López Suárez	Acuerdo No. 12, de fecha 1 de junio de 2009
	Presidente de la Junta Directiva	Ing. Luis Enrique Córdova Macías	Acuerdo No. 272 de fecha 31 de mayo de 2010
	Presidente de la Junta Directiva	Ing. Luis Enrique Córdova Macías	Acuerdo No. 384 de fecha 13 de agosto de 2010
	Presidente de la Junta Directiva	Lic. Herman Alberto Arene Guerra	Acuerdo No- 577 de fecha 12 de diciembre de 2011
	Directores propietarios ante la Junta Directiva representantes del Sector no Gubernamental	Ing. Nelson Edgardo Vanegas Rodríguez Sr. Francisco José Ricardo Cruz Moreno	Acuerdo No. 427 de fecha 13 de noviembre de 2012
	Directores propietarios ante la Junta Directiva representantes del Sector no Gubernamental	Ing. Emérito de Jesús Velásquez Monterrosa Sr. Ricardo Antonio Ballesteros Andino	
	Presidente de la Junta Directiva	Arq. Hugo Alfredo Barrientos Clará	Acuerdo No. 104 de fecha 24 de marzo de 2014
Autoridad de Aviación Civil	Director Presidente	Sr. José Alirio Serrano Melgar	Acuerdo No. 158 de fecha 9 de abril de 2010
		José Alirio Serrano Melgar	Acuerdo No. 145 de fecha 9 de abril de 2014
	Miembros del Consejo Directivo (propuestos por ANEP)	PROPIETARIOS: Ing. Francisco José Escobar Thompson Ing. Arturo German Martínez Rodríguez SUPLENTE: Ing. Gerardo Valiente Álvarez Lic. Franco Edmundo Jovel Carrillo	Acuerdo No. 204 de fecha 26 de abril de 2010
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)	Presidente de la Junta Directiva	Ing. Hugo Roger Martínez Bonilla	Acuerdo No. 78 de fecha 25 de junio de 2009

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)	Presidente de la Junta Directiva	Ing. Hugo Roger Martínez Bonilla	Acuerdo No. 34 de fecha 22 de enero de 2010
	Presidente de la Junta Directiva	Licda. Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza	Acuerdo No. 51 de fecha 24 de enero de 2011
		Licda. Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza	Acuerdo No. 98 de fecha 20 de marzo de 2014
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	Director General	Doc. Oscar Abrahan Kattán Milla	Acuerdo No. 14, de fecha 1 de junio de 2009
	Sub Director	Doc. Ricardo Cea Rouanet	Acuerdo No. 14, de fecha 1 de junio de 2009
	Director General	Sr. Leonel Antonio Flores Sosa	Acuerdo No. 47, de fecha 14 de enero de 2011
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	Director Presidente y Director Ejecutivo del Comité Directivo	Sr. Jaime Alberto Rodríguez Jiménez	Acuerdo No. 18, de fecha 1 de junio de 2009
	Comité Directivo	Representantes Propietarios Sr. Jaime Alberto Rodríguez Jiménez General David Victoriano Munguía Payés Sr. Juan Antonio Salmerón Andino Lic. Jaime Gerardo Comandari Zanotti Representantes suplentes: Doc. Federico Rafael López Beltran Sr. Rubén Ernesto Rivas Castro Lic. Raúl Antonio Nolasco Ing. José Edgardo Palomo Sánchez	Acuerdo No. 360 de fecha 15 de diciembre de 2009
	Representante del Sector Público del Comité Directivo	Dr. Rogelio Amilcar Chávez Parada	Acuerdo No. 148 de fecha 21 de marzo de 2011
	Representante suplente del Sector Público del Comité Directivo	Sr. Juan Manuel Bolaños Barrios	Acuerdo No. 429 de fecha 13 de noviembre de 2012
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador	Presidente del Consejo de Administración	Dr. Héctor Ricardo Silva Arguello	Acuerdo No. 15, de fecha 1 de junio de 2009
			Acuerdo No. 432 de fecha 14 de septiembre de 2011
	Cuarto Director propietario	Lic. Roberto Alonso Turcios Hernández	Acuerdo No. 73, de fecha 25 de junio de 2009
	Cuarto Director Suplente	Lic. Jaime Alfredo Miranda Flamenco	Acuerdo No. 73, de fecha 25 de junio de 2009
	Presidente del Consejo de Administración	Licda. Marta Carolina Ávalos Burgos	Acuerdo No. 576 de fecha 12 de diciembre de 2011
	Cuarto Director Propietario	Lic. Jaime Alfredo Miranda Flamenco	Acuerdo No. 428 de fecha 13 de noviembre de 2012
	Cuarto Director Suplente	Lic. Roberto Alonso Turcios Hernández	
	Cuarta Directora Suplente del Consejo de administración	Licda. Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza	Acuerdo No. 449 de fecha 1 de noviembre de 2013

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	Presidente del Consejo de Administración	Lic. Félix Cárcamo Campos	Acuerdo No. 280 de fecha 3 de junio de 2010
			Acuerdo No. 208 de fecha 31 de mayo de 2013
	Vicepresidente del Consejo de Administración	Lic. Héctor David Córdova Arteaga	Acuerdo No. 368 de fecha 29 de julio de 2010
			Acuerdo No. 634 de fecha 8 de diciembre de 2010
Autoridad Marítima Portuaria	Director Presidente del Consejo Directivo	Capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda	Acuerdo No. 209 de fecha 30 de abril de 2010
			Acuerdo No. 361 de fecha 25 de julio de 2011
	Director Propietario, representante del sector privado	Lic. José Roberto Miranda Alegría	Acuerdo No. 362 de fecha 25 de julio de 2011
	Director Propietario, representante del sector privado	Lic. Roger Martín Avilez Herdocia	
	Director Suplente, representante del sector privado	Lic. Marco Javier Calvo Caminos	
Director Suplente, representante del sector privado	Lic. Ulises Antonio Gálvez		
Banco de Desarrollo de El Salvador	Presidente de la Junta Directiva	Ing. Oscar Eduardo Lindo Fuentes	Acuerdos No. 98 y 99 de fecha 1 de marzo de 2012
	Miembro Propietario Asamblea de Gobernadores	Ing. José Tomás Cerna Trujillo	
	Miembro Suplente de la Asamblea de Gobernadores	Ing. Federico Guillermo Fernández Madrigal	
	Miembro Propietario Asamblea de Gobernadores	Lic. Fernando Martín Espinoza Sosa	
	Miembro Suplente de la Asamblea de Gobernadores	Ing. José Renato Campos Artiga	
	Miembro Propietario Asamblea de Gobernadores	Lic. William Omar Pereira Bolaños	
	Miembro Suplente de la Asamblea de Gobernadores	Lic. Pablo Arturo Durán Castro	
	Miembro Propietario Asamblea de Gobernadores	Ing. Mario Antonio Ruíz Ramírez	
	Miembro Suplente de la Asamblea de Gobernadores	Lic. José Luis Castro Marquina	
	Miembro Propietario de la Asamblea de Gobernadores	Ing. Mario Antonio Ruíz Ramírez	Acuerdo No. 99 de fecha 1 de marzo de 2012
Banco de Fomento Agropecuario	Directora Presidenta de la Junta de Directores	Licda. Nora Mercedes Miranda de López	Acuerdo No. 19 de fecha 1 de junio de 2009
Banco de Fomento Agropecuario	Directora Presidenta de la Junta de Directores	Licda. Nora Mercedes Miranda de López	Acuerdo No. 35 de fecha 22 de enero de 2010



Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	Director Presidente del Consejo Directivo	Rafael Antonio Coto López	Acuerdo No. 118, de fecha 8 de julio de 2009
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (antes: Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de inválidos)	Presidente de la Junta Directiva	Doc. José Vicente Coto Ugarte	Acuerdo No. 77, de fecha 25 de junio de 2009
		Licda. Nadia Jennifer Soundy Ellerbrock	Acuerdo No. 153 de fecha 12 de abril de 2012
			Acuerdo No. 244 de fecha 18 de junio de 2012
Fondo Solidario para la Salud	Directora Ejecutiva	Sra. Ethel Verónica Villalta de Rodríguez	El señor Presidente solo toma protesta constitucional el día 4 de septiembre de 2009. El fondo ha nombrado a dicha funcionaria.
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	Miembros del Consejo Directivo	Directora Propietaria: Licda. Claudia Carolina Conde Directora Suplente: Licda. Alma Patricia Fernández de Vides	Acuerdo No. 11 de fecha 22 de octubre de 2009, comprendido en el Acta No. 8 de Junta Directiva del Instituto.
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	Directora Ejecutiva	Sra. Yanira Maridol Argueta Martínez	Acuerdo No. 5 de fecha 22 de diciembre de 2010, emitido en la tercera sesión extraordinaria de la Junta Directiva del Instituto.
Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)	Director Presidente del Consejo Directivo	Sr. René Mauricio Mendoza Jerez	Ratificación de acuerdo al Acta de fecha 26 de junio de 2009
Fondo Solidario para la Familia Microempresaria	Director Presidente Propietaria del Consejo Directivo	Licda. Sandra Edibel Guevara Pérez	Acuerdo No. 251 de fecha 24 de mayo de 2011
		Lic. David Ricardo Urquilla Bonilla	Acuerdo No. 138 de fecha 28 de marzo de 2012
Fondo del Milenio	Miembro propietario en representación del Gobierno de El Salvador ante la Junta Directiva del Fondo	Lic. Alexander Ernesto Segovia Cáceres	Acuerdo No. 29 de fecha 5 de junio de 2009
Consejo Nacional de Seguridad Pública	Presidenta	Licda. Aída Luz Santos de Escobar	Acuerdo No. 22, de fecha 1 de junio de 2009
Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	Presidenta de la Junta Directiva	Sra. Irma Segunda Amaya Echeverría	Acuerdo No. 189 de fecha 3 de septiembre de 2009
			Acuerdo No. 387 de fecha 15 de agosto de 2011

	Presidente del Comité de Gestión Financiera	Lic. Jorge Alberto Murcia Guevara	Acuerdo No. 110 de fecha 4 de marzo de 2010
			Acuerdo No. 230 de fecha 7 de junio de 2013
Consejo Salvadoreño del Café	Directora Ejecutiva	Licda. Ana Elena Guadalupe Escalante Pineda	Acuerdo No. 200 de fecha 4 de septiembre de 2009
	Director Ejecutivo	Lic. José Hugo Hernández Gutierrez	Acuerdo No. 10 de fecha 4 de enero de 2010
Instituto Salvadoreño de Turismo	Director Presidente	Lic. Walter Hercilio Alemán Castro	Acuerdo No. 314 de fecha 29 de julio de 2013
	Director Propietario propuesto por las asociaciones empresariales privadas relacionadas con el sector turismo	Ing. Jorge Rafael Angulo Velásquez	Acuerdo No. 519 de fecha 14 de octubre de 2010
	Director Propietario propuesto por las asociaciones empresariales privadas relacionadas con el sector turismo	Lic. Guillermo Eduardo Barrientos Romero	
	Director Suplente propuesto por las asociaciones empresariales privadas relacionadas con el sector turismo	Sra. Arena Josefina Pérez Alonso de Rodríguez	
	Director Suplente propuesto por las asociaciones empresariales privadas relacionadas con el sector turismo	Sr. José Arlos Jovel	
	Director Presidente de la Junta Directiva	Lic. Walter Hercilio Alemán Castro	Acuerdo No. 153 de fecha 21 de marzo de 2011
	Directores propietarios representantes de entidades gremiales, organizaciones no gubernamentales relacionadas al tema turístico	Ing. Blanca Natalia de la Trinidad Montes Berdugo Arq. Julio César Reyes Aguilar	
	Directores suplentes representantes de entidades gremiales, organizaciones no gubernamentales relacionadas al tema turístico	Licda. Fátima Elena Pérez Cordero Sra. María Eugenia Aguilar Castro	
Corporación Salvadoreña de Turismo	Director Suplente de la Junta Directiva	Ing. Alberto Rolando Ascencio Ramírez	Acuerdos No. 421 y 424 de fecha 13 de noviembre de 2012
	Director Propietario de la Junta Directiva	Sr. Ángel Roberto Calderón	
	Directores Propietarios representantes del sector no gubernamental	Sr. Ángel Roberto Calderón	Acuerdo No. 142 de fecha 22 de abril de 2009 (Juramentado con fecha 21 de marzo de 2009)
		Sr. Rafael Agustín Leret Castillo	
		Sra. Graciela García Vda. De Holman	
	Ing. Alberto Rolando Ascencio Ramírez	Acuerdo No. 243 de fecha 18 de junio de 2012	

	Directores Suplentes representantes del sector no gubernamental	Sra Leonor Guadalupe Alvarenga de Castellanos Licda. Beatriz Eugenia Flamenco de Contreras Dr. Fidel Chávez Mena Sr. Pedro Vicente Dalmau López	
	Directores Propietarios representantes del sector no gubernamental	Sr. Pedro Vicente Dalmau López Ing. Alberto Rolando Ascencio Ramirez Dr. Fidel Chávez Mena Dr. Giacomo Vittorio Zappala Sessa	Acuerdo No. 423 de fecha 13 de noviembre de 2012
	Directores Suplentes representantes del sector no gubernamental	Sra. Aida del Carmen Pineda de Membreño Ing. Ramón Alberto Vega Calvo Lic. Julio Cesar Flores Menéndez Lic. Ramón Alberto Rivera Mendoza	
Instituto Nacional de la Juventud	Presidente de la Junta Directiva	Sr. Gregorio Ernesto Zelayandía Cisneros	Acuerdo No. 209 de fecha 22 de mayo de 2012
Instituto de Acceso a la Información Pública	Comisionados	<u>Por las Asociaciones Empresariales debidamente acreditadas:</u> Lic. Jaime Mauricio Campos Pérez Licda. Deysi Lorena Cruz Heredia de Amaya <u>Por las Asociaciones Profesionales debidamente inscritas:</u> Ing. José Adolfo Ayala Aguilar Lic. Max Fernando Mirón Alfaro <u>Por la Universidad de El Salvador y las Universidades privadas debidamente autorizadas:</u> Lic. Mauricio Antonio Vásquez López Lic. Julio César Grande Rivera <u>Por las asociaciones de periodistas debidamente inscritas:</u> Licda. María Herminia Funes de Segovia Licda. Olga Noemy Chacón de Hernández <u>Por los sindicatos autorizados por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social:</u> Lic. Carlos Adolfo Ortega, c/p Carlos Adolfo Ortega Umaña Lic. Hernán Alexander Gómez Rodríguez	Acuerdo No. 47 de fecha 22 de febrero de 2013



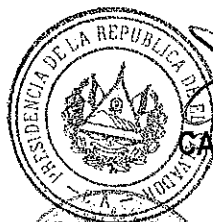
ACUERDO No. 25

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

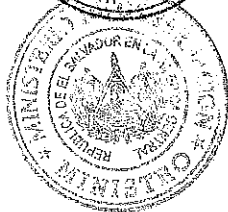
En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el Art. 6, inciso segundo de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil de El Salvador, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, Director General de la Policía Nacional Civil al Doctor Carlos Antonio Ascencio Girón.

El Doctor Ascencio Girón deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de junio de dos mil nueve.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 30

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 6, inciso segundo de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil de El Salvador, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, Director General de la Policía Nacional Civil al General **FRANCISCO RAMÓN SALINAS RIVERA.**

El General Salinas Rivera deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil doce.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.


GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 206

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 6, inciso segundo de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil de El Salvador, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, Director General de la Policía Nacional Civil al Ingeniero **RIGOBERTO TRINIDAD PLEITÉS SANDOVAL.**

El Ingeniero Pleités deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 26

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley Orgánica de la Academia Nacional de Seguridad Pública, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, Director de la mencionada Academia al Licenciado Jaime Edwin Martínez Ventura.

El Licenciado Martínez Ventura deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de junio de dos mil nueve.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 136

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 6 y 11, inciso primero de la Ley Orgánica de la Academia Nacional de Seguridad Pública, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de tres años, a los Miembros Civiles del Consejo Académico de dicha Academia, a las siguientes personas:

Licenciada María Silvia Guillén Cardona
Licenciado Oscar Fernández
Licenciado José Humberto Morales
Licenciado Oscar Miranda Flamenco
Ingeniero Mario Antonio Ruiz Ramírez
Licenciado Francisco Elías Valencia Soriano
Licenciado José Hugo Granadino Mejía
Licenciada Carmen Yolanda Rodríguez Martínez

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil nueve.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 42.-


CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 6 y 11, inciso primero de la Ley Orgánica de la Academia Nacional de Seguridad Pública, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el día 15 de julio de 2012, Miembro Civil del Consejo Académico de dicha Academia, a la Licenciada **SANDRA GERALDINE HUEZO ALFÉREZ.**

La Licenciada Huevo Alférez deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil diez.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



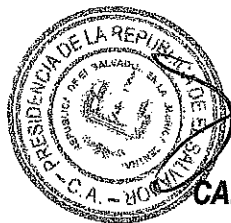
ACUERDO No. 268

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 4 y 5, de la Ley de Orgánica de la Academia Nacional de Seguridad Pública, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día ocho de junio de este año, para un período legal de funciones de tres años, Director General de la mencionada Academia al Licenciado **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA.**

El Licenciado Martínez Ventura, deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil diez




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 470.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 6, 7 y 11 de la Ley Orgánica de la Academia Nacional de Seguridad Pública, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de tres años, a los ocho miembros civiles quienes cuentan con destacada actuación en la vida civil, cultural, jurídica, técnica policial o académica del país y quienes han sido propuestos al suscrito por el Ministro de Justicia y Seguridad Pública, con base a criterios de pluralismo político, de conformidad con la Ley arriba enunciada, para que integren el Consejo Académico de la Academia Nacional de Seguridad Pública, siendo ellos los siguientes:

- Licenciado Mauricio Campos Huevo.
- Licenciada Maritza Elizabet Anaya de Molina.
- Licenciado Carlos Federico Paredes Castillo.
- Licenciada María Lilliam Navarrete de Peraza.
- Licenciado Carlos Rodolfo Linares Ascencio.
- Licenciado Francisco Elías Valencia Soriano.
- Licenciada Carmen Yolanda Rodríguez Martínez.
- Licenciado Óscar Antonio Fernández Orellana.

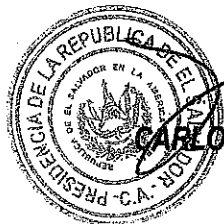
El Director de la Academia Nacional de Seguridad Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 11, inciso primero de la Ley arriba citada, es quien preside el Consejo Académico de la citada Academia.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus cargos, deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los tres días del mes de diciembre de dos mil doce.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 228.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 4, 5 y 6, de la Ley Orgánica de la Academia Nacional de Seguridad Pública, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 8 de junio del presente año, para un período legal de funciones de tres años, Director General de la mencionada Academia al Licenciado **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA.**

El Licenciado Martínez Ventura, deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los siete días del mes de junio de dos mil trece.



[Firma manuscrita]
CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



[Firma manuscrita]
GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

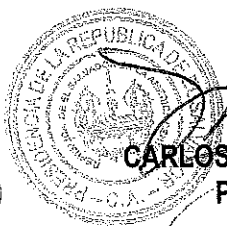
ACUERDO No. 95.-

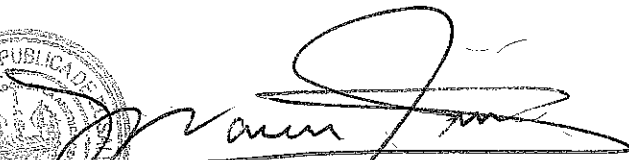
CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 6, 7 y 11 de la Ley Orgánica de la Academia Nacional de Seguridad Pública, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el día 2 de diciembre de 2015, a un miembro civil, quien cuenta con destacada actuación en la vida civil, cultural, jurídica, técnica policial o académica del país y que ha sido propuesto al suscrito por el Ministro de Justicia y Seguridad Pública, con base a criterios de pluralismo político, de conformidad con la Ley arriba enunciada, para que integre el Consejo Académico de la Academia Nacional de Seguridad Pública, recayendo dicho nombramiento en la persona del Licenciado Ricardo Salvador Martínez, quien además funge actualmente en el cargo de Inspector General de la Policía Nacional Civil, habida cuenta de la vacante dejada en este último cargo por el Licenciado Carlos Rodolfo Linares Ascencio.

El Licenciado Martínez, antes de tomar posesión de su cargo, deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinte días del mes de marzo de dos mil catorce.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



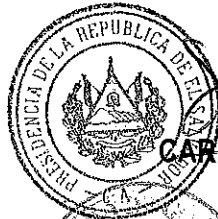
ACUERDO No. 23


CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los artículos 6 letra a) y 7 de la Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de este día, para terminar período legal de funciones que finaliza el día 31 de mayo de 2010, Director Presidente de la Junta Directiva de dicho Fondo al Señor **Marco Antonio Fortín Huevo.**

El señor Fortín Huevo deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de junio de dos mil nueve.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



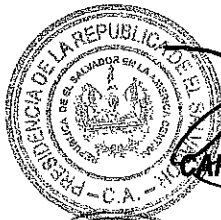
ACUERDO No. 321

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los artículos 6, letra a) y 7 de la Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de tres años, Director Presidente de la Junta Directiva de dicho Fondo al Ingeniero **MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO.**

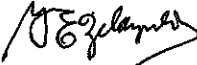
El Ingeniero Fortín Huezco, deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil diez.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Viceministro de Gobernación,
Encargado del Despacho.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 386

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los artículos 6, letra a) y 7 de la Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día quince del presente mes y año, para terminar período legal de funciones que finaliza el día veintisiete de junio de dos mil trece, Director Presidente de la Junta Directiva de dicho Fondo al Arquitecto **JOSÉ ROBERTO GÓCHEZ ESPINOZA.**

El Arquitecto Góchez Espinoza, deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los doce días del mes de agosto de dos mil once.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

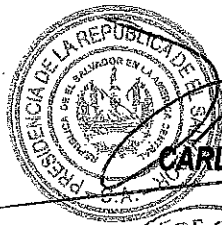
ACUERDO No. 252.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los artículos 6, letra a), 7, 8, inciso 2º y 12 de la Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el día 27 del presente mes y año y, a partir de la fecha últimamente señalada, para un período legal de funciones de tres años, Director Presidente de la Junta Directiva de dicho Fondo al Licenciado **JOSÉ TOMÁS CHÉVEZ RUIZ.**

El Licenciado Chévez Ruiz deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil trece.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 16

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto de creación del Centro Nacional de Registros, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, al Licenciado **Fernando Arturo Batlle Portillo.**

El Licenciado Batlle Portillo, deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de junio de dos mil nueve.



CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



HUMBERTO GENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



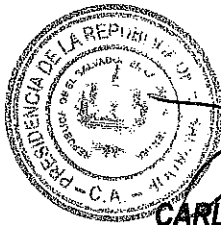
ACUERDO No. 266

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Decreto de Creación del Centro Nacional de Registros, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del uno de junio del presente año, Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros al Doctor **JOSÉ ENRIQUE ARGUMEDO CASULA.**

El Doctor Argumedo Casula deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil diez




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 425.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 5 y 5-D del Decreto de creación del Centro Nacional de Registros y su Régimen Administrativo, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, a dos Directores Propietarios e igual número de Suplentes ante el Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, quienes representarán al Sector No Gubernamental, electos y nombrados por el Presidente de la República de un listado abierto de candidatos de las entidades gremiales de la empresa privada con personalidad jurídica, organizaciones no gubernamentales con personalidad jurídica relacionadas a la temática de las ciencias jurídicas y de la ingeniería civil con personalidad jurídica, de conformidad al siguiente detalle:

DIRECTORES PROPIETARIOS:

- Licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes
- Ingeniero José Roberto Ramírez Peñate

DIRECTORES SUPLENTE:

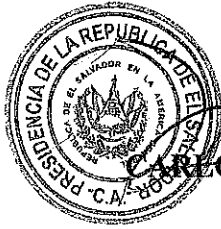
- Licenciado Óscar Armando Morales Velado
- Ingeniero Óscar Amílcar Portillo Portillo

Las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus cargos, deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los trece días del mes de noviembre de dos mil doce.



[Handwritten signature]
CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



[Handwritten signature]
GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 20

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 63 66 y 80 de la Ley de Protección al Consumidor, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el día 7 de noviembre de 2010, Presidente de la Defensoría del Consumidor al Licenciado **José Armando Flores Alemán.**

El Licenciado Flores Alemán deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de junio de dos mil nueve.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



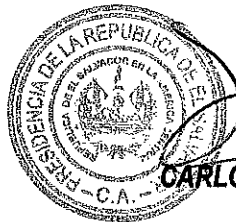
ACUERDO No. 578

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 63, 66 y 80 de la Ley de Protección al Consumidor, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día ocho del presente mes y año, para un período legal de funciones de cinco años, Presidente de la Defensoría del Consumidor al Licenciado **JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN.**

El Licenciado Flores Alemán deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil diez.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO GENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 579

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 61, 63, 66, 67 y 68 de la Ley de Protección al Consumidor, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 13 del presente mes y año, para terminar período legal de funciones que finaliza el 7 de noviembre de 2015, Presidenta de la Defensoría del Consumidor a la Licenciada **YANCI GUADALUPE URBINA GONZÁLEZ.**

La Licenciada Urbina González deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los doce días del mes de diciembre de dos mil once.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 152.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,

Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 79, 80, 81 y 84 de la Ley de Protección al Consumidor, ACUERDA: Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de cinco años, a miembros del Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor, de la siguiente manera:

TRIBUNAL SANCIONADOR:

PROPIETARIOS:

Presidente: *Licenciada Ivette Elena Cardona Amaya.*
Primer Vocal: *Licenciado José Antonio Basagoitia Martínez.*
Segundo Vocal: *Licenciado Juan José Zaldaña Linares.*

SUPLENTES:

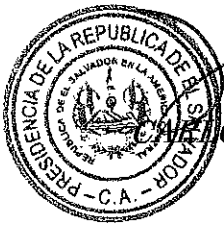
Licenciada Ana Mercedes Rivas Valladares.
Licenciado Luis Alonso Ramírez Menéndez.

Las personas mencionadas, antes de tomar posesión de sus cargos, deberán rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República; declarando solemnemente que ejercerán sus funciones con toda imparcialidad y respeto al orden jurídico.



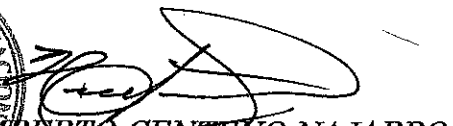
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiún días
del mes de marzo de dos mil once.




MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

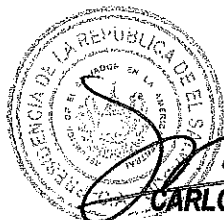
ACUERDO No. 491

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 79, 80, 81 y 84 de la Ley de Protección al Consumidor, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el día 20 de marzo de 2016, a Miembro Propietario del Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor, en calidad de Segundo Vocal al Licenciado **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ.**

El Licenciado Ramírez Menéndez, antes de tomar posesión de su cargo, deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República; declarando solemnemente que ejercerá sus funciones con toda imparcialidad y respeto al orden jurídico.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil once.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 154.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,

Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 72, letras c), d) y e) y 73 de la Ley de Protección al Consumidor y artículo 22 del Reglamento de la Ley de Protección al Consumidor, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de tres años, a miembros del Consejo Consultivo de la Defensoría del Consumidor, de la siguiente manera:

CONSEJO CONSULTIVO:

**REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR Y LAS
UNIVERSIDADES ACREDITADAS DEL PAÍS:**

Propietario: Ingeniero Miguel Ángel Rodríguez Arias

Suplente: Licenciado Rodolfo Antonio Tejada Ruiz

**REPRESENTANTES DE LA GREMIAL CON MÁXIMA
REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA**

Propietario: Ingeniero Julio César Arroyo Chavarría

Suplente: Licenciada Deysi Lorena Cruz Heredia de Amaya

**REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES
DEBIDAMENTE ACREDITADAS**

Propietario: Doctora Ana Carolina Paz Narváez

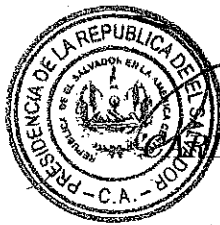
Suplente: Licenciado Edgardo Carrillo Peña



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

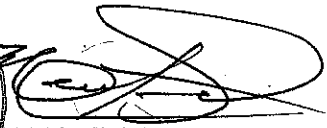
Las personas mencionadas, antes de tomar posesión de sus cargos, deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiún días del mes de marzo de dos mil once.




MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




ROBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 152

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 3 y 4, inciso primero, letra a) e inciso final de la Ley de Medicamentos, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de 3 años, Director Nacional de Medicamentos al Doctor **JOSÉ VICENTE COTO UGARTE.**

El Doctor Coto Ugarte deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los doce días del mes de abril de dos mil doce.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 17

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido por los artículos 8 y 10, inciso primero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período de funciones que finaliza el día 31 de mayo de 2010, Presidente de la Junta Directiva de dicho Instituto al Licenciado **Andrés Rodríguez Celis.**

El Licenciado Rodríguez Celis, deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de junio de dos mil nueve.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 283

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los artículos 8, inciso primero y 10, inciso primero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de tres años, Presidente de la Junta Directiva de dicho Instituto al Licenciado **ANDRÉS RODRÍGUEZ CELIS.**

El Licenciado Rodríguez Celis, deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los tres días del mes de junio de dos mil diez.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

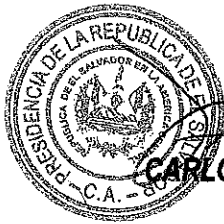
ACUERDO No. 203.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los artículos 8, inciso primero y 10, inciso primero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 3 de junio del presente año, para un período legal de funciones de tres años, Presidente de la Junta Directiva de dicho Instituto al Licenciado **ANDRÉS RODRÍGUEZ CELIS.**

El Licenciado Rodríguez Celis, deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 11

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 literal a) de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período de 5 años Presidente del Consejo Directivo de dicho Banco al Licenciado **Carlos Gerardo Acevedo Flores**.

El Licenciado Acevedo Flores, deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de junio de dos mil nueve.



CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 76

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con el artículo 10, letra b) de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, y según Punto de Acta No. 5 de la Sesión 2 de Consejo de Ministros celebrada el día 24 del presente mes y año, se ha nombrado por el Consejo de Ministros, de una terna propuesta por el Presidente del Banco, a partir del 24 de junio del presente año, para un período legal de funciones de 5 años, Primera Vicepresidenta del Banco Central de Reserva de El Salvador a la Licenciada **MARTA EVELYN DE RIVERA**; por lo cual **ACUERDA:** Que la nombrada rinda la Protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil nueve.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 320.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 9; 10, inciso primero, parte primera y sus letras c), d) y e), e incisos subsiguientes; y 12 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de cinco años, a miembros del Consejo Directivo de dicho Banco, conforme al siguiente detalle:

DIRECTORES NOMBRADOS PRODUCTO DE TERNAS PROPUESTAS POR LOS
MINISTERIOS DE HACIENDA Y DE ECONOMÍA:

Propietario: Licenciado Alberto Arene

Suplente: Licenciado José Antonio Basagoitia Martínez.

DIRECTORES NOMBRADOS PRODUCTO DE TERNAS PROPUESTAS POR EL COLEGIO
DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA
DE LA PROFESIÓN DE LA CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA:

Propietarios: Licenciados José Francisco Lazo Marín y Juan Francisco Cocar Romano.

Suplentes: Licenciados José Mauricio Aguiluz y María Concepción Gómez Guardado.

UN DIRECTOR NOMBRADO DE UNA TERNA PROPUESTA POR LAS UNIVERSIDADES
PRIVADAS QUE TENGA CONOCIMIENTO EN MATERIA ECONÓMICA O FINANCIERA:

Propietario: Licenciado Rafael Rodríguez Loucel.

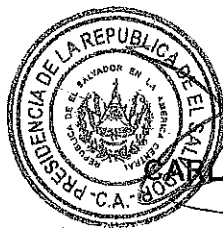
Suplente: Licenciada Ana Lilian Vega.

Las personas que conforme al presente Acuerdo han sido nombradas, deberán rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de junio de dos mil once.



[Handwritten signature]
CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



[Handwritten signature]
GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

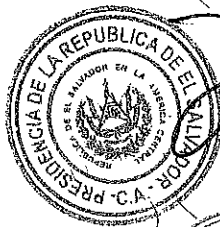
ACUERDO No. 100.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 9; 10, inciso primero, letra c) e inciso penúltimo; y 12 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de cinco años, a un Director Propietario ante el Consejo Directivo de dicho Banco, producto de una terna propuesta por el Ministerio de Hacienda, cargo que recae en la persona del Licenciado **RICARDO GUILLERMO MARROQUÍN PEÑATE.**

El Licenciado Marroquín Peñate deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de marzo de dos mil doce.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 56.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 9; 10, inciso primero, parte primera, letra c) e incisos subsiguientes y 12 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un periodo legal de funciones de cinco años, a miembros del Consejo Directivo de dicho Banco, conforme al siguiente detalle:

**DIRECTORES NOMBRADOS PRODUCTO DE TERNAS PROPUESTAS POR
LOS MINISTERIOS DE HACIENDA Y DE ECONOMÍA.**

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA:

Director Suplente: Licenciado Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga.

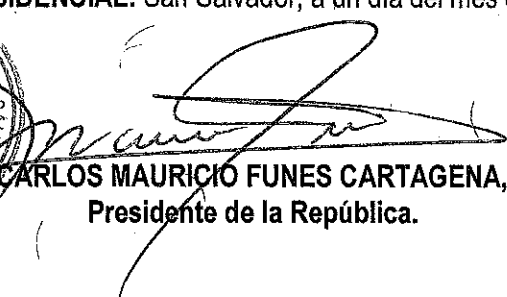
POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Director Propietario: Licenciado José Francisco Marroquín.
Directora/Suplente: Licenciada María Concepción Gómez Guardado.

Las personas que conforme al presente Acuerdo han sido nombradas, deberán rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de marzo de dos mil trece.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.


GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 135.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 literal a) de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones, Presidenta del Consejo Directivo de dicho Banco a la Licenciada Marta Evelyn Arévalo de Rivera.

La Licenciada Arévalo de Rivera, deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los doce días del mes de abril de dos mil trece.

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



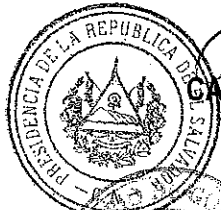
ACUERDO No. 13

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

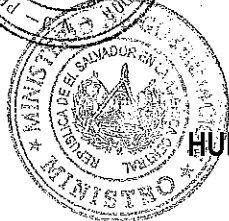
En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 12 inciso final de la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período de funciones que finaliza el día 27 de julio de 2009, Presidente de la Junta de Gobierno de la mencionada institución al Ing. **Francisco José Gómez Hernández.**

El Ingeniero Gómez Hernández, deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de junio de dos mil nueve.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 147

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los artículos 6 inciso primero, letra a) y 12 inciso final de la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 28 del presente mes y año, para un período legal de funciones de 2 años Presidente de la Junta de Gobierno de la mencionada institución al Ingeniero **Francisco José Gómez Hernández.**

El Ingeniero Gómez Hernández, deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinte días del mes de julio de dos mil nueve.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 5.-

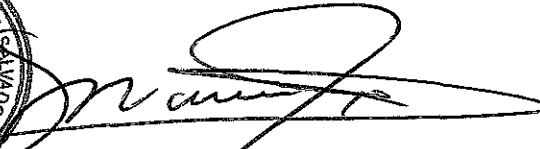
CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los artículos 6 inciso primero, letra a) y 12 inciso final de la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el veintisiete de julio de dos mil once, Presidente de la Junta de Gobierno de la mencionada institución al Ingeniero Marco Antonio Fortín Huevo.

El Ingeniero Fortín Huevo, deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cuatro días del mes de enero de dos mil diez.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 358

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los artículos 6 inciso primero, letra a) y 12 inciso final de la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día veintiocho del presente mes y año, para un período legal de funciones de dos años, Presidente de la Junta de Gobierno de la mencionada Institución al Ingeniero **MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO.**

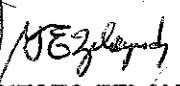
El Ingeniero Fortín Huevo deberá rendir la protesta constitucional correspondiente, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil once.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

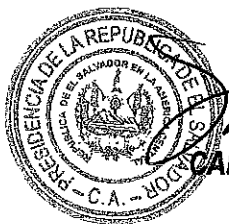
ACUERDO No. 312.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los artículos 6 inciso primero, letra a) y 12 inciso final de la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día veintiocho del presente mes y año, para un período legal de funciones de dos años, Presidente de la Junta de Gobierno de la mencionada Institución al Ingeniero **MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO.**

El Ingeniero Fortín Huevo deberá rendir la protesta constitucional correspondiente, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil trece.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 27

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad con los artículos 17, inciso primero letra a) e inciso final y 18 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período de funciones que finaliza el día 14 de junio de 2010, Director Presidente de la Junta Directiva y Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda al Licenciado José Tomás Chévez Ruiz.

El Licenciado Chevez Ruiz, deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de junio de dos mil nueve.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



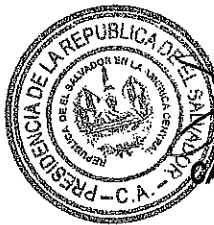
ACUERDO No. 394

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los artículos 17, inciso primero letra a) e inciso final y 18 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de tres años, Director Presidente de la Junta Directiva y Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda al Licenciado **JOSÉ TOMÁS CHÉVEZ RUIZ.**

El Licenciado Chávez Ruiz, deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil diez.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 486

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los artículos 17, inciso primero letra a) e inciso final y 18 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el día 18 de agosto de 2013, Director Presidente de la Junta Directiva y Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda al Licenciado **FRANCISCO ANTONIO GUEVARA.**

El Licenciado Guevara deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil once.



CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

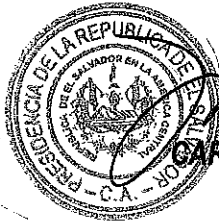
ACUERDO No. 313.-


CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 17, inciso primero, primera parte e inciso final; 18 y 27 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 18 de agosto del presente año, para un período legal de funciones de tres años, Director Presidente de la Junta Directiva y Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda al Licenciado **FRANCISCO ANTONIO GUEVARA.**

El Licenciado Guevara deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil trece.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No.60

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 6, letra a) e inciso final de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el 31 de mayo de 2010, Presidenta de la Junta Directiva de dicho Instituto a la Licenciada **CARLA MABEL ALVANÉS AMAYA.**

La Licenciada Alvanés Amaya deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil nueve.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



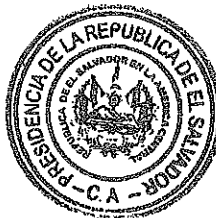
ACUERDO No. 7

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 6, letra a) e inciso final de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el 31 de mayo de 2010, Presidente de la Junta Directiva de dicho Instituto al Licenciado Pablo Alcides Ochoa Quinteros.

El Licenciado Ochoa Quinteros, deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cuatro días del mes de enero de dos mil diez




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 267

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 6, letra a) e inciso final de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del uno de junio de este año, para un período legal de funciones de tres años, Presidente de la Junta Directiva de dicho Instituto al Licenciado **PABLO ALCIDES OCHOA QUINTEROS.**

El Licenciado Ochoa Quinteros, deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil diez



CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

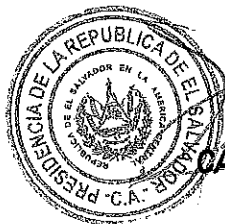
ACUERDO No. 340.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 6, letra a) e inciso final y 9 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que concluye el 31 de mayo de 2013, Presidente de la Junta Directiva de dicho Instituto al Doctor **FEDERICO RAFAEL LÓPEZ BELTRÁN.**

El Doctor López Beltrán deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil doce.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 195.-


CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 6, letra a) e inciso final y 9 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 1 de junio del presente año, para un período legal de funciones de tres años, Presidente de la Junta Directiva de dicho Instituto al Doctor **FEDERICO RAFAEL LÓPEZ BELTRÁN.**

El Doctor López Beltrán deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil trece.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



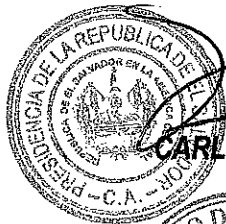
ACUERDO No. 282

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 6, letra a) e inciso final, 7 y 21 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de tres años, Vicepresidente de la Junta Directiva de dicho Instituto al Ingeniero **JOSÉ ARTURO SIMEÓN MAGAÑA ACOSTA.**

El Ingeniero Magaña Acosta deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los tres días del mes de junio de dos mil diez.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.




ACUERDO No. 310.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Ejecutivo No. 282, de fecha 3 de junio de 2010, a través del cual el suscrito procedió a autorizar el nombramiento del Ingeniero José Arturo Simeón Magaña Acosta en el cargo de Vicepresidente de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, únicamente en el sentido que el período durante el cual fungirá en dicho cargo el citado profesional es a partir de la fecha últimamente señalada, debiendo terminar período legal de funciones el día 20 de julio de 2010 y no en el período que erróneamente se citó en el aludido Acuerdo No. 282; quedando en todo lo demás vigente el resto de su contenido.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de junio de dos mil diez.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



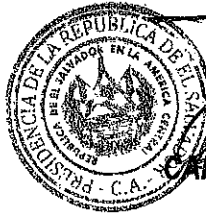
ACUERDO No. 338

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 6, letra a) e inciso final, 7 y 21 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día veintiuno del presente mes y año, para un período legal de funciones de tres años, Vicepresidente de la Junta Directiva de dicho Instituto al Ingeniero **JOSÉ ARTURO SIMEÓN MAGAÑA ACOSTA.**

El Ingeniero Magaña Acosta deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil diez.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

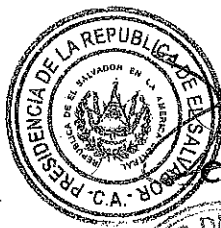
ACUERDO No. 322.-

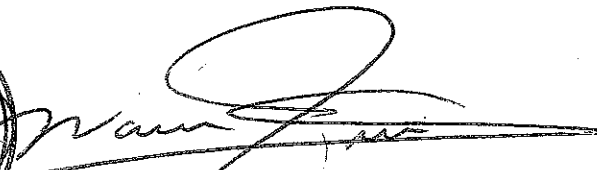
CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 6, inciso primero, letra a) e inciso segundo; 7; 9; 21 y 23 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el 20 de julio de dos mil trece, Vicepresidente de la Junta Directiva de dicho Instituto al Doctor **FEDERICO RAFAEL LÓPEZ BELTRÁN.**

El doctor López Beltrán deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de junio de dos mil once.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 341.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 6, inciso primero, letra a) e inciso final; 7; 9 y 21 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que concluye el 20 de julio de 2013, Vicepresidente de la Junta Directiva de dicho Instituto al señor **VICENTE VENTURA.**

El señor Ventura deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil doce.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 227.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 6, inciso primero, letra a) e inciso final, 7, 9 y 21 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 21 de julio del presente año, para un período legal de funciones de tres años, Vicepresidente de la Junta Directiva de dicho Instituto al señor **VICENTE VENTURA.**

El señor Ventura deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los siete días del mes de junio de dos mil trece.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



71

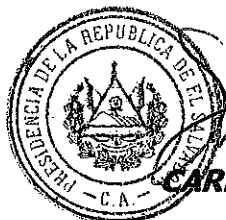
ACUERDO No. 49

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 6, inciso primero, letra a) de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada y a lo estipulado en la Orden General número 06/009, de fecha 1 de junio de 2009, **ACUERDA:** Integrar, a partir del día 15 del presente mes y año, como Presidente del Consejo Directivo del mencionado Instituto al señor Coronel **FRANCISCO LUIS SILVA ÁVALOS**, actual Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada.

El Coronel Silva Ávalos deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los nueve días del mes de junio de dos mil nueve.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



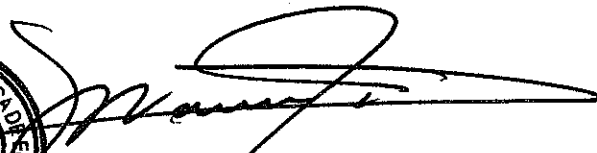
ACUERDO No. 14.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 6, letra b) e incisos segundo y cuarto de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de dos años, a dos Directores Propietarios en la Categoría de Generales o Almirantes, o Jefes del Consejo Directivo del citado Instituto, a los señores Coronel **JAIME ROBERTO ELÍAS ERAZO** y Teniente Coronel de Aviación Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor **CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO.**

Los señores Coronel Elías Erazo y Teniente Coronel Villatoro Tario deberán rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los siete días del mes de enero de dos mil diez.



CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



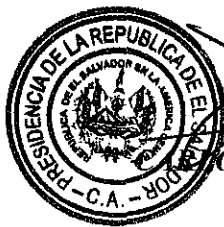
ACUERDO No. 15.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 6, letra e) e incisos segundo, tercero y cuarto de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de dos años, Director Propietario en la Categoría de Pensionados del Consejo Directivo del citado Instituto, al señor Sargento Mayor y Licenciado **MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN PALACIOS.**

El Sargento Mayor y Licenciado Beltrán Palacios deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los siete días del mes de enero de dos mil diez.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

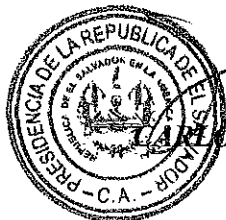
ACUERDO No. 111.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 6, letra b) e incisos segundo y cuarto de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el 6 de enero de 2012, a un Director Propietario en la Categoría de Generales o Almirantes, o Jefes del Consejo Directivo del citado Instituto, cargo que recae en la persona del señor Teniente Coronel Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor **FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN CANALES**, en sustitución del señor Teniente Coronel de Aviación Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Carlos Roberto Villatoro Tario.

La persona nombrada deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de marzo de dos mil once.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 12.

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 6, letra b) e incisos segundo y cuarto de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 7 del presente mes y año, para un nuevo período legal de funciones de dos años, a un Director Propietario en la Categoría de Generales o Almirantes, o Jefes del Consejo Directivo del citado Instituto, cargo que recae en la persona del señor Teniente Coronel Piloto-Aviador Diplomado de Estado Mayor **FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN CANALES.**

La persona nombrada deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los seis días del mes de enero de dos mil doce.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

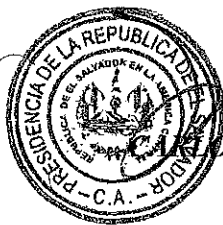
ACUERDO No. 149.

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 6, letra c), e incisos 2° y 4° de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del 23 del presente mes y año, para un período legal de funciones de dos años, Director en la Categoría de Oficiales del Consejo Directivo del citado Instituto, al señor Teniente de Navío **ÓSCAR ORLANDO ZÚNIGA CATIVO.**

La persona nombrada deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiún días del mes de marzo de dos mil once.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




ROBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

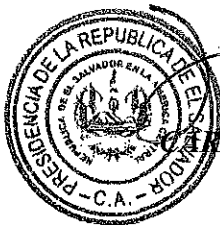
ACUERDO No. 150.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 6, letra c), e incisos 2° y 4° de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del 23 del presente mes y año, para un período legal de funciones de dos años, Director en la Categoría de Oficiales del Consejo Directivo del citado Instituto, al señor Capitán e Ingeniero **JOSÉ ANTONIO PÉREZ.**

El Capitán Pérez deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil once.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 151.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 6, letra d), e incisos 2° y 4° de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del 23 del presente mes y año, para un período legal de funciones de dos años, Director en la Categoría Civil del Consejo Directivo del citado Instituto, al Licenciado **JORGE ERNESTO SERRANO MENDOZA.**


El Licenciado Serrano Mendoza deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiún días del mes de marzo de dos mil once.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 580

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 6, letra b) e incisos segundo y cuarto de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 13 del presente mes y año, para terminar período legal de funciones que finaliza el 6 de enero de 2012, a un Director Propietario en la Categoría de Generales o Almirantes, o Jefes del Consejo Directivo del citado Instituto, al señor Coronel Man **NELSON DE JESÚS ARGUETA RAMÍREZ.**

El señor Coronel Man Argueta Ramírez deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los doce días del mes de diciembre de dos mil once.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 11

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 6, letra b) e incisos segundo y cuarto de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 7 del presente mes y año, para un nuevo período legal de funciones de dos años, a un Director Propietario en la Categoría de Generales o Almirantes, o Jefes del Consejo Directivo del citado Instituto, al señor Coronel Man **NELSON DE JESÚS ARGUETA RAMÍREZ.**

El señor Coronel Man Argueta Ramírez deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los seis días del mes de enero de dos mil doce.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No.210.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 6, letra c), e incisos 2° y 4° de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de dos años, Director en la Categoría de Oficiales del Consejo Directivo del citado Instituto, al señor Capitán e Ingeniero **JOSÉ RICARDO FRANCISCO MORA ZEPEDA.**

El Capitán Mora Zepeda deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil doce.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 211.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 6, letra e) e incisos segundo, tercero y cuarto de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de dos años, Director Propietario en la Categoría de Pensionados del Consejo Directivo del citado Instituto, al señor Capitán de Navío **MIGUEL ÁNGEL MEJÍA LINARES.**

El Capitán de Navío Mejía Linares deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil doce.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

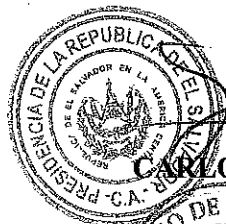
ACUERDO No. 57.

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 6, letra c), e incisos 2° y 4° de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 23 del presente mes y año, para un período legal de funciones de dos años, Director en la Categoría de Oficiales del Consejo Directivo del citado Instituto, al señor Teniente de Navío **MARIO ARQUÍMIDES MEJÍA CÁCERES**.


La persona nombrada deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de marzo de dos mil trece.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 229.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 6, letra d), e incisos segundo y cuarto de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de dos años, Director en la Categoría Civil del Consejo Directivo del citado Instituto al Licenciado **JORGE ERNESTO SERRANO MENDOZA.**

El Licenciado Serrano Mendoza deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los siete días del mes de junio de dos mil trece.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 377.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 6, letra e) e incisos segundo, tercero y cuarto de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el día 21 de mayo de 2014, Director Propietario en la Categoría de Pensionados del Consejo Directivo del citado Instituto, al señor Coronel DEM **JOSÉ ROBERTO ZAMORA HERNÁNDEZ**, en sustitución del señor Capitán de Navío Miguel Ángel Mejía Linares.

El Coronel Zamora Hernández deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los doce días del mes de septiembre de dos mil trece.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

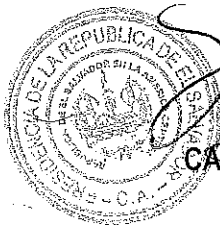
ACUERDO No. 378.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 6, letra d) e incisos segundo y cuarto de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el día 6 de junio de 2015, Director en la Categoría Civil del Consejo Directivo del citado Instituto al Licenciado **JORGE ALBERTO SOSA GONZÁLEZ**, en sustitución del Licenciado Jorge Ernesto Serrano Mendoza.

El Licenciado Sosa González deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los doce días del mes de septiembre de dos mil trece.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

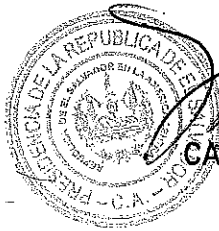
ACUERDO No. 379.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 6, letra b) e incisos segundo y cuarto de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el día 6 de enero de 2014, a un Director Propietario en la Categoría de Generales o Almirantes, o Jefes del Consejo Directivo del citado Instituto al señor Coronel de Infantería DEM **ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO**, en sustitución del señor Coronel Man Nelson de Jesús Argueta Ramírez.

El Coronel López Serrano deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los doce días del mes de septiembre de dos mil trece.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

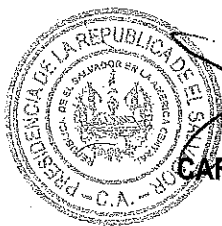
ACUERDO No. 96.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 6, letra b) e incisos segundo y cuarto de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de dos años, a un Director Propietario en la Categoría de Generales o Almirantes, o Jefes del Consejo Directivo del citado Instituto al señor Coronel de Infantería DEM **ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO.**

El Coronel López Serrano deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinte días del mes de marzo de dos mil catorce.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

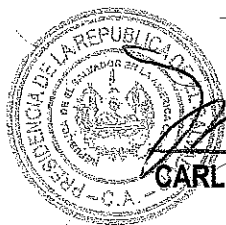
ACUERDO No. 97.-


CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 6, letra b) e incisos segundo y cuarto de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de dos años, a un Director Propietario en la Categoría de Generales o Almirantes, o Jefes del Consejo Directivo del citado Instituto al señor Teniente Coronel P.A. **DEM ARQUÍMIDES VILLATORO REYES.**

El Teniente Coronel Villatoro Reyes deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinte días del mes de marzo de dos mil catorce.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 309.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 7, letra a) e inciso final; 9, incisos primero y segundo y 16 de la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de dos años, Director Presidente del Consejo Directivo de la mencionada Caja Mutual, al Licenciado **Carlos Arturo Flores Osorto.**

El Licenciado Flores Osorto deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de junio de dos mil diez.



CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,

Presidente de la República.



HUMBERTO CENTENO NAJARRO,

Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

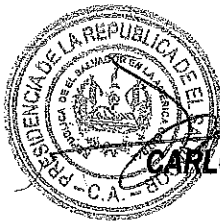
ACUERDO No. 231.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 7, letra a) e inciso final; 9, incisos primero y segundo y 16 de la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de dos años, Director Presidente del Consejo Directivo de la mencionada Caja Mutual, al Licenciado **JOSÉ MARÍA SANDOVAL VÁSQUEZ.**

El Licenciado Sandoval Vásquez deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los siete días del mes de junio de dos mil trece.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 142

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República,

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 4, letra a) e incisos 3°, 4° y 5° de la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de este día, para terminar período legal de funciones que finaliza el 10 de abril de 2012, Presidente de la Junta Directiva del mencionado Centro al **Señor José Miguel Antonio Menéndez Avelar,** quien ejercerá sus funciones con carácter ad-honorem.

El señor Menéndez Avelar deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil nueve.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.


HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

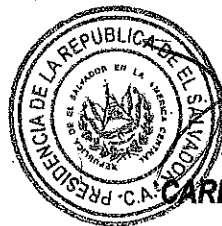
ACUERDO No. 417.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 4, inciso primero, letra a) e inciso tercero de la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de cinco años, Presidente de la Junta Directiva del mencionado Centro al Doctor **CARLOS ALFREDO GUILLERMO SUVILLAGA PÁRRAGA.**

El Doctor Suvillaga Párraga deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil doce.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 419.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 4, inciso primero, letras c) y d) e inciso tercero; 5 y 7 de la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, **ACUERDA:** Nombrar a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de tres años, a tres Directores Propietarios y tres Directores Suplentes de la Junta Directiva del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, de conformidad al detalle que se establece a continuación:

Dos Directores Representantes del Sector No Gubernamental, electos y nombrados por el Presidente de la República, de un listado abierto de candidatos de las Entidades Gremiales de la Empresa Privada con personalidad jurídica, Organizaciones no Gubernamentales con personalidad jurídica relacionadas a la temática de las Ciencias Económicas, Contaduría Pública y Auditoría con personalidad jurídica.

Propietarios:

Doctor René Figueroa Figueroa

Doctor Federico López Beltrán

Suplentes:

Licenciado Saúl Vicente Padilla

Licenciado Julio Ernesto Ramírez Villalta



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Un Director Representante del Sector No Gubernamental, electo y nombrado por el Presidente de la República de un listado abierto de candidatos de las Entidades Gremiales de la Empresa Privada con personalidad jurídica, Organizaciones No Gubernamentales con personalidad jurídica relacionadas a la temática Agropecuaria y Agroindustrial con personalidad jurídica.

Propietario:

Licenciada Ana Cecilia del Carmen Vega Huevo

Suplente:

Ingeniero Víctor Manuel Portillo Ruiz

Las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus cargos, deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil doce.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.

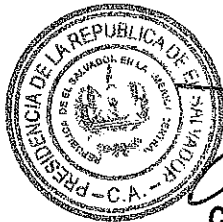


ACUERDO No. 265.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 5, letra a) y 6), incisos primero y segundo de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del 1 de junio del presente año, para un período legal de funciones de cinco años, Registrador Nacional de las Personas Naturales y como tal, Presidente de dicho Registro, al Licenciado **Fernando Arturo Batlle Portillo.**

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil diez.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 12

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

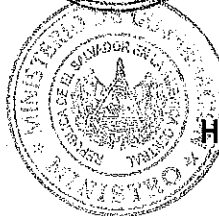
En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los artículos 7, literal a) y 8 de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período de funciones que finaliza el día 31 de agosto de 2010, Presidente de la Junta Directiva de dicha Comisión Ejecutiva al **Ingeniero José Guillermo Belarmino López Suárez.**

El Ingeniero López Suárez, deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de junio de dos mil nueve.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 272

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos siete, letra a) y 8 de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día uno de junio del presente año, para terminar período legal de funciones que finaliza el treinta y uno de agosto de este mismo año, Presidente de la Junta Directiva de la mencionada Comisión Ejecutiva al Ingeniero Luis Enrique Córdova Macías.

El Ingeniero Córdova Macías, deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil diez




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



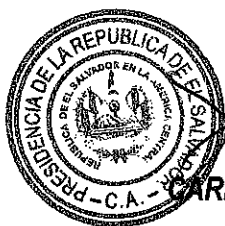
ACUERDO No. 384

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 7, letra a) y 8 de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día uno de septiembre del presente año, para un período legal de funciones de cuatro años, Presidente de la Junta Directiva de la mencionada Comisión Ejecutiva al Ingeniero **LUIS ENRIQUE CÓRDOVA MACÍAS.**


El Ingeniero Córdova Macías, deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los trece días del mes de agosto de dos mil diez.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 577

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 7, letra a) e inciso tercero, 8 y 9 de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 13 del presente mes y año, para terminar período legal de funciones que finaliza el 31 de agosto de 2014, Presidente de la Junta Directiva de la mencionada Comisión Ejecutiva al Licenciado **HERMAN ALBERTO ARENE GUERRA.**

El Licenciado Arene Guerra deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los doce días del mes de diciembre de dos mil once.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 427.-

**CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.**

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 7, letra c) e incisos segundo y tercero y 8 de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de cuatro años, a dos Directores Propietarios e igual número de Suplentes ante la Junta Directiva de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, representantes del Sector No Gubernamental, electos y nombrados por el Presidente de la República de un listado abierto de candidatos de las entidades gremiales de la empresa privada con personalidad jurídica, de organizaciones no gubernamentales con personalidad jurídica relacionadas a la temática agropecuaria, industrial y comercial con personalidad jurídica, de conformidad al siguiente detalle:

DIRECTORES PROPIETARIOS:

- Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas Rodríguez
- Señor Francisco José Ricardo Cruz Moreno

DIRECTORES SUPLENTE:

- Ingeniero Emérito de Jesús Velásquez Monterrosa
- Señor Ricardo Antonio Ballesteros Andino

Las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus cargos, deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República.




PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los trece días del mes de noviembre de dos mil doce.




MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

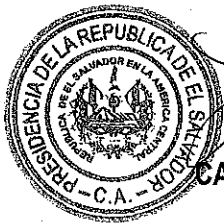
ACUERDO No. 104.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 7, letra a) e inciso tercero, 8 y 9 de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el 31 de agosto de 2014, Presidente de la Junta Directiva de la mencionada Comisión Ejecutiva al Arquitecto **HUGO ALFREDO BARRIENTOS CLARÁ.**

El Arquitecto Barrientos Clará deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil catorce.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.

(A)



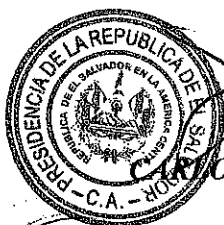
ACUERDO No. 158.

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 8, número 1. e incisos tercero, cuarto y quinto; 9; 10 y 16 inciso primero de la Ley Orgánica de Aviación Civil, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de cuatro años Director Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad de Aviación Civil, al señor **JOSÉ ALIRIO SERRANO MELGAR.**

El señor Serrano Melgar deberá rendir la protesta constitucional correspondiente, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los nueve días del mes de abril de dos mil diez.



CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Viceministro de Gobernación,
Encargado del Despacho.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

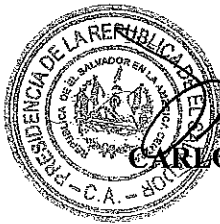
ACUERDO No. 145.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 8, inciso primero, número 1. e inciso final; 9; 10 y 16, inciso primero de la Ley Orgánica de Aviación Civil, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un nuevo período legal de funciones de cuatro años, Director Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad de Aviación Civil, al señor **JOSÉ ALIRIO SERRANO MELGAR.**

El señor Serrano Melgar deberá rendir la protesta constitucional correspondiente, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los nueve días del mes de abril de dos mil catorce.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 204

**CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República**

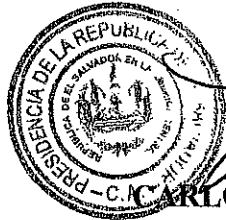
en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 8, inciso 1º, número 3 e incisos segundo y final; 10, 15 y 16 inciso 1º de la Ley Orgánica de Aviación Civil, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de cuatro años, a Miembros del Consejo Directivo de la Autoridad de Aviación Civil, quienes son nombrados por el suscrito de dos ternas, a propuesta de la Asociación Nacional de la Empresa Privada, de conformidad al siguiente detalle:

Propietarios: Ing. Francisco José Escobar Thompson e Ing. Arturo German Martínez Rodríguez.

Suplentes: Ing. Gerardo Valiente Álvarez y Lic. Franco Edmundo Jovel Carrillo.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil diez.




**CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República**




**HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.**



ACUERDO No. 78

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 5, número 2 y 6, letra a) e inciso final de la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **ACUERDA:** Nombrar, con carácter ad-honorem, a partir del día 26 del presente mes y año, para terminar período legal de funciones que finaliza el 22 de enero de 2010, Presidente de la Junta Directiva del mencionado Instituto, al Ingeniero **HUGO ROGER MARTÍNEZ BONILLA.**

El Ingeniero Martínez Bonilla deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil nueve.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 34

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 5, número 2 y 6, letra a) e inciso final de la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **ACUERDA:** Nombrar, con carácter ad-honorem, a partir del día 23 del presente mes y año, para un período legal de funciones de tres años, Presidente de la Junta Directiva del mencionado Instituto, al Ingeniero **HUGO ROGER MARTÍNEZ BONILLA.**

El Ingeniero Martínez Bonilla deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de enero de dos mil diez.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 51.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 183, inciso primero, letra a) e inciso cuarto de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de tres años, Directora Presidenta de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, a la Licenciada **MATILDE GUADALUPE HERNÁNDEZ DE ESPINOZA.**

La Licenciada Hernández de Espinoza deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil once.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 98.-


CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 183, inciso primero, letra a) e inciso cuarto de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un nuevo período legal de funciones de tres años, Directora Presidenta de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, a la Licenciada **MATILDE GUADALUPE HERNÁNDEZ DE ESPINOZA.**

La Licenciada Hernández de Espinoza deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinte días del mes de marzo de dos mil catorce.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 99.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos doce, inciso primero, letras f), g), h) e i) e inciso tercero; veinte, inciso quinto y especialmente por los artículos noventa y ocho y noventa y nueve, todos de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones que concluirá el día treinta y uno de mayo de dos mil catorce, a Miembros de la Asamblea de Gobernadores del Banco de Desarrollo de El Salvador, conforme al siguiente detalle:

Miembros Electos de una Terna propuesta por las Asociaciones más Representativas del Sector Agropecuario

Propietario: Ingeniero José Tomás Cerna Trujillo
Suplente: Ingeniero Federico Guillermo Fernández Madrigal

Miembros Electos de una Terna propuesta por las Asociaciones más Representativas del Sector Industrial

Propietario: Licenciado Fernando Martín Espinoza Sosa
Suplente: Ingeniero José Renato Campos Artiga

Miembros Electos de una Terna propuesta por las Asociaciones más Representativas de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Propietario: Licenciado William Omar Pereira Bolaños
Suplente: Licenciado Pablo Arturo Durán Castro



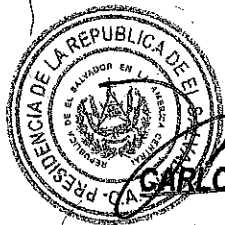
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Miembros Electos de una Terna propuesta por las Universidades Privadas autorizadas por el Ministerio de Educación y con Acreditación de Calidad Vigente

Propietario: Ingeniero Mario Antonio Ruiz Ramírez
Suplente: Licenciado José Luis Castro Marquina

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de marzo de dos mil doce.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 14

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley del Seguro Social, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, Director General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y al Sub Director del mismo a los Doctores **Oscar Abrahán Kattán Milla** y **Ricardo Cea Rouanet**, respectivamente.

Los Doctores Kattán Milla y Cea Rouanet deberán rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de sus cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de junio de dos mil nueve.



CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 47

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 9 de la Ley del Seguro Social, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de este día, Director General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social al señor **LEONEL ANTONIO FLORES SOSA.**

El señor Flores Sosa deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los catorce días del mes de enero de dos mil once.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



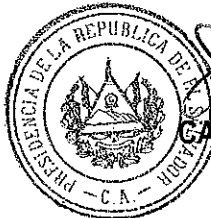
ACUERDO No. 18

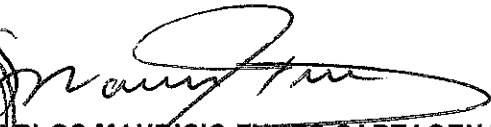
CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 10, inciso segundo y 17 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de 5 años Director Presidente y Director Ejecutivo del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador al Señor **Jaime Alberto Rodríguez Jiménez.**

El Señor Rodríguez Jiménez, deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de junio de dos mil nueve.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 360.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 9, 10 y 12 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones que finaliza el 31 de mayo de 2014, a Representantes del Sector Público del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador; cargos que ostentarán las siguientes personas:

REPRESENTANTES PROPIETARIOS:

- Señor Jaime Alberto Rodríguez Jiménez, Presidente del INDES;
- General David Victoriano Munguía Payés;
- Señor Juan Antonio Salmerón Andino;
- Licenciado Jaime Gerardo Comandari Zanotti.

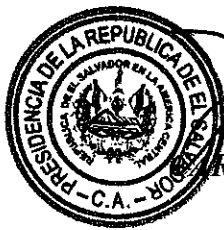
REPRESENTANTES SUPLENTE:

- Doctor Federico Rafael López Beltrán;
- Señor Rubén Ernesto Rivas Castro;
- Licenciado Raúl Antonio Nolasco;
- Ingeniero José Edgardo Palomo Sánchez.

Las personas antes mencionadas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.



DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los quince días del mes de diciembre de dos mil nueve.



MAURICIO FUNES CARTAGENA,

Presidente de la República.



HUMBERTO CENTENO-NAJARRO,

Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

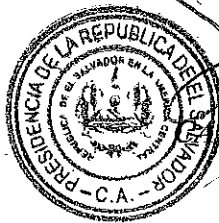
ACUERDO No. 148.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 9, 10 y 12 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones que finaliza el 31 de mayo de 2014, a un Representante Suplente del Sector Público del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, cargo que desempeñará el Doctor Rogelio Amilcar Chávez Parada

El Doctor Chávez Parada deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiún días del mes de marzo de dos mil once.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 429.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,

Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 9, 10 y 12 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones que finaliza el 31 de mayo de 2014, a un Representante Suplente del Sector Público del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, cargo que recae en la persona del señor **JUAN MANUEL BOLAÑOS BARRIOS.**

El señor Bolaños Barrios deberá rendir la protesta constitucional correspondiente, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los trece días del mes de noviembre de dos mil doce.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



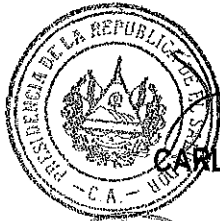
ACUERDO No. 15

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 8, incisos primero y segundo de la Ley del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período de funciones que finaliza el día 23 de octubre de 2011, Presidente del Consejo de Administración de dicho Fondo, al Doctor **Héctor Ricardo Silva Argüello**.

El Doctor Silva Argüello, deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de junio de dos mil nueve.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 432

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 1 y 8, incisos primero y segundo de la Ley de Creación del Fondo de Inversión Social de El Salvador, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 24 de octubre del presente año, para un período legal de funciones de tres años, Presidente del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, al Doctor **HÉCTOR RICARDO SILVA ARGÜELLO.**

El Doctor Silva Argüello deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil once.


CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.


GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.





ACUERDO No. 73

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 8, incisos primero y tercero de la Ley de Creación del Fondo de Inversión Social de El Salvador, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 26 del presente mes y año, para un período legal de funciones de tres años, Cuarto Director Propietario y Cuarto Director Suplente del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, a los Licenciados **ROBERTO ALONSO TURCIOS HERNÁNDEZ** y **JAIME ALFREDO MIRANDA FLAMENCO.**

Los Licenciados Turcios y Miranda deberán rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil nueve.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 576

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 1 y 8, incisos primero y segundo de la Ley de Creación del Fondo de Inversión Social de El Salvador, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 13 del presente mes y año, para terminar período legal de funciones que finaliza el 23 de octubre de 2014, Presidenta del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, a la Licenciada **MARTA CAROLINA ÁVALOS BURGOS.**

La Licenciada Ávalos Burgos deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los doce días del mes de diciembre de dos mil once.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

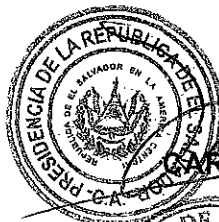
ACUERDO No. 428.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 8, incisos primero, tercero y cuarto de la Ley de Creación del Fondo de Inversión Social de El Salvador, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de tres años, Cuarto Director Propietario y Cuarto Director Suplente del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, a los Licenciados **JAIME ALFREDO MIRANDA FLAMENCO** y **ROBERTO ALONSO TURCIOS HERNÁNDEZ**, respectivamente.

Los Licenciados Miranda Flamenco y Turcios Hernández deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los trece días del mes de noviembre de dos mil doce.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

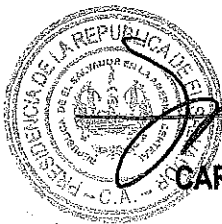
ACUERDO No.449.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 8, incisos primero, tercero y cuarto de la Ley de Creación del Fondo de Inversión Social de El Salvador, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el día 12 de noviembre de 2015, Cuarta Directora Suplente del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, cargo que recae en la persona de la Licenciada **MATILDE GUADALUPE HERNÁNDEZ DE ESPINOZA.**

La Licenciada Hernández de Espinoza deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de noviembre de dos mil trece.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



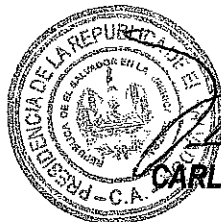
ACUERDO No.280

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 7, letra a) e inciso segundo y 8 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de 3 años, Presidente del Consejo de Administración de dicho Instituto al Licenciado **FÉLIX CÁRCAMO CAMPOS.**

El Licenciado Cárcamo Campos deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los tres días del mes de junio de dos mil diez.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 208.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 7, letra a) e inciso segundo y 8 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 3 de junio del presente año, para un período legal de funciones de tres años, Presidente del Consejo de Administración de dicho Instituto al Licenciado FÉLIX CÁRCAMO CAMPOS.

El Licenciado Cárcamo Campos deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil trece.



[Firma manuscrita]
CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



[Firma manuscrita]
GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



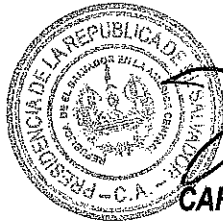
ACUERDO No. 368

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 7, inciso final y 8 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, **ACUERDA:** Nombrar con carácter ad-honorem, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el 7 de diciembre de 2010, Vicepresidente del Consejo de Administración de dicho Instituto, al Licenciado **HÉCTOR DAVID CÓRDOVA ARTEAGA.**

El Licenciado Córdova Arteaga deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil diez.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Viceministro de Gobernación,
Encargado del Despacho



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 634


CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 7, inciso final y 8 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, **ACUERDA:** Nombrar con carácter ad-honorem, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de 3 años, Vicepresidente del Consejo de Administración de dicho Instituto, al Licenciado **HÉCTOR DAVID CÓRDOVA ARTEAGA.**

El Licenciado Córdoba Arteaga deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil diez.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



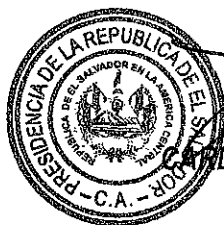
ACUERDO No. 209.

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 8, inciso primero, número 1.; e inciso final; y en los artículos 9, 14, inciso primero y 15, inciso primero de la Ley General Marítimo Portuaria, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el 18 de junio de 2011, Director Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria, cargo que recae en la persona del Capitán de Navío **René Ernesto Hernández Osegueda.**

El Capitán Hernández Osegueda deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta días del mes de abril de dos mil diez.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

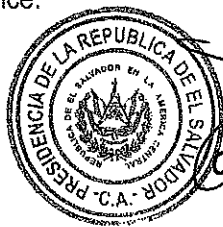
ACUERDO No. 361.

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 8, inciso primero, número 1.; e inciso final; y en los artículos 9, 14, inciso primero y 15, inciso primero de la Ley General Marítimo Portuaria, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del 26 del presente mes y año, para un período legal de funciones de cuatro años, Director Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria, cargo que recae en la persona del Capitán de Navío **René Ernesto Hernández Osegueda.**

El Capitán Hernández Osegueda deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil once.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 362.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 8, inciso primero, número 3.; e inciso final; y en los artículos 9 y 14, inciso primero de la Ley General Marítimo Portuaria, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del 26 del presente mes y año, para un período legal de funciones de cuatro años, a dos Directores Propietarios del Sector Privado y sus respectivos Suplentes, elegidos por el suscrito Presidente de la República de dos temas propuestas por la Asociación Nacional de la Empresa Privada, conforme al siguientes detalle:

DIRECTORES PROPIETARIOS

Licenciado José Roberto Miranda Alegría

Licenciado Roger Martín Avílez Herdocia

DIRECTORES SUPLENTES


Licenciado Marco Javier Calvo Caminos

Licenciado Ulises Antonio Gálvez

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil once.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 98.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

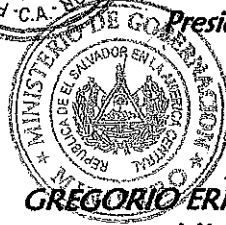
en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 17, inciso primero, letra a) e inciso segundo; 19 y 20, incisos primero, tercero y cuarto; 22 y especialmente por lo que establece el artículo 99 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para el período legal de funciones que finaliza el día 31 de mayo de 2014, Presidente de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, al Ingeniero **ÓSCAR EDUARDO LINDO FUENTES.**

El Ingeniero Lindo Fuentes deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de marzo de dos mil doce.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 99.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos doce, inciso primero, letras f), g), h) e i) e inciso tercero; veinte, inciso quinto y especialmente por los artículos noventa y ocho y noventa y nueve, todos de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones que concluirá el día treinta y uno de mayo de dos mil catorce, a Miembros de la Asamblea de Gobernadores del Banco de Desarrollo de El Salvador, conforme al siguiente detalle:

Miembros Electos de una Terna propuesta por las Asociaciones más Representativas del Sector Agropecuario

Propietario: Ingeniero José Tomás Cerna Trujillo
Suplente: Ingeniero Federico Guillermo Fernández Madrigal

Miembros Electos de una Terna propuesta por las Asociaciones más Representativas del Sector Industrial

Propietario: Licenciado Fernando Martín Espinoza Sosa
Suplente: Ingeniero José Renato Campos Artiga

Miembros Electos de una Terna propuesta por las Asociaciones más Representativas de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Propietario: Licenciado William Omar Pereira Bolaños
Suplente: Licenciado Pablo Arturo Durán Castro



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Miembros Electos de una Terna propuesta por las Universidades Privadas autorizadas por el Ministerio de Educación y con Acreditación de Calidad Vigente

Propietario: Ingeniero Mario Antonio Ruiz Ramírez
Suplente: Licenciado José Luis Castro Marquina

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de marzo de dos mil doce.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



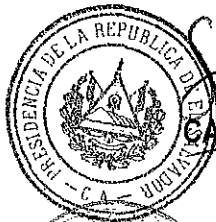
ACUERDO No. 19

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los artículos 13, ordinales 1° y 20, inciso 3° de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el día 30 de enero de 2010, Directora Presidenta de la Junta de Directores de dicho Banco a la Licenciada **Nora Mercedes Miranda de López.**


La Licenciada Miranda de López deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de junio de dos mil nueve.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 35

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 13, ordinal 1° y 14 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 31 del presente mes y año, para un período legal de funciones de cinco años, Directora Presidenta de la Junta de Directores de dicho Banco a la Licenciada **NORA MERCEDES MIRANDA DE LÓPEZ.**

La Licenciada Miranda de López deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de enero de dos mil diez.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 118.-



CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 10, letra a) e inciso final; 11, 18 y 19 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de cinco años, Director Presidente del Consejo Directivo del mencionado Instituto al Profesor **RAFAEL ANTONIO COTO LÓPEZ.**

El Profesor Coto López deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los ocho días del mes de julio de dos mil nueve.


CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



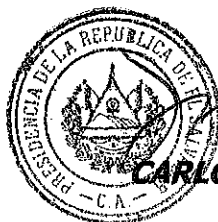
ACUERDO No. 77

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 210, incisos primero y segundo letra a) y 213, inciso segundo del Código de Salud, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 26 del presente mes y año, para terminar período legal de funciones que finaliza el 25 de junio de 2010, Presidente de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, al Doctor **JOSÉ VICENTE COTO UGARTE.**

El Doctor Coto Ugarte deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil nueve.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 153

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 210, inciso primero; 211, incisos primero y segundo letra a); 212 y 213, inciso segundo del Código de Salud, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el día veinticinco de junio del presente año, Presidenta de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, a la Licenciada **NADIA JENNIFER SOUNDY ELLERBROCK.**

La Licenciada Soundy Ellerbrock deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los doce días del mes de abril de dos mil doce.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 244

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 210, inciso primero; 211, incisos primero y segundo letra a); 212 y 213, inciso segundo del Código de Salud, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 26 del presente mes y año, para un período legal de funciones de dos años, Presidenta de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, a la Licenciada **NADIA JENNIFER SOUNDY ELLERBROCK.**

La Licenciada Soundy Ellerbrock deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil doce.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

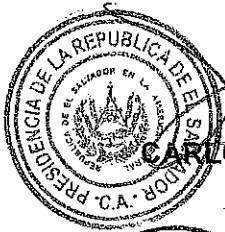
ACUERDO No. 251.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 14 y 15, letra a) de la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el veintitrés de febrero de dos mil doce, Directora Presidenta Propietaria del Consejo Directivo de dicho Fondo, a la Licenciada **SANDRA EDIBEL GUEVARA PÉREZ.**

La Licenciada Guevara Pérez deberá rendir la protesta constitucional correspondiente, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil once.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

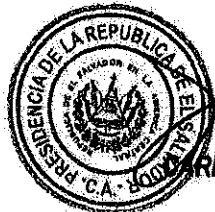
ACUERDO No. 138

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 14 y 15, letra a) de la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de tres años, Director Propietario del Consejo Directivo de dicho Fondo, al Licenciado **DAVID RICARDO URQUILLA BONILLA**, quien ejercerá las funciones de Presidente del Consejo Directivo del citado Fondo.

El Licenciado Urquilla Bonilla deberá rendir la protesta constitucional correspondiente, antes de asumir sus funciones,

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil doce.



CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.





ACUERDO No. 29

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo III, Sección 3.5 letra e) del Convenio del Reto del Milenio entre el Gobierno de la República de El Salvador y los Estados Unidos de América, a través de la Millenium Challenge Corporation, suscrito el 29 de noviembre de 2006; y los artículos 6, letra a) e inciso cuarto y 23, letra a) e inciso final de la Ley de Creación del Fondo del Milenio y de los artículos 6, letra a) y 74 inciso primero del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo del Milenio, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, Miembro Propietario en Representación del Gobierno de la República ante la Junta Directiva del Fondo del Milenio, al **Licenciado ALEXANDER ERNESTO SEGOVIA CÁCERES**, Secretario Técnico de la Presidencia de la República, a quien se designa en este acto como Presidente de la Junta Directiva de dicho Fondo.

El Licenciado Segovia Cáceres deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cinco días del mes de junio de dos mil nueve.



CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



ROBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.




ACUERDO No. 22

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 3 del Decreto Ejecutivo No. 1, de fecha 8 de enero de 1996, publicado en el Diario Oficial No. 4, Tomo No. 330, de esa misma fecha; reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 3, de fecha 1 de junio de 1999, publicado en el Diario Oficial No. 100, Tomo 343, de esa misma fecha, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de este día, para un período legal de funciones de 3 años, Presidenta del Consejo Nacional de Seguridad Pública a la Licenciada **Aida Luz Santos de Escobar**.

La Licenciada Santos de Escobar deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de junio de dos mil nueve.



 **CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,**
Presidente de la República.



 **HUMBERTO CENTENO NAJARRO,**
Ministro de Gobernación.



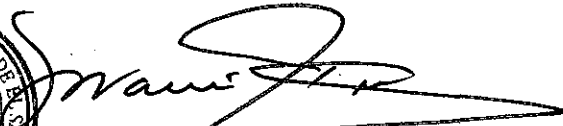
ACUERDO No. 189.

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 5, inciso primero e inciso tercero, letra a); 6 y 13 de la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de dos años, Presidenta de la Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, a la señora **IRMA SEGUNDA AMAYA ECHEVERRÍA.**

La señora Amaya Echeverría deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los tres días del mes de septiembre de dos mil nueve.


CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 387


CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 5, inciso primero e inciso tercero, letra a); 6 y 13 de la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 3 de septiembre del presente año, para un nuevo período legal de funciones de dos años, Presidenta de la Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, a la señora **IRMA SEGUNDA AMAYA ECHEVERRÍA.**

La señora Amaya Echeverría deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los quince días del mes de agosto de dos mil once.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 110.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 14, inciso primero, letra a) e inciso segundo de la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de tres años, Presidente del Comité de Gestión Financiera del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, al Licenciado **JORGE ALBERTO MURCIA GUEVARA.**

El Licenciado Murcia Guevara deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil diez.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 230.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 14, inciso primero, letra a) e inciso segundo de la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de tres años, Presidente del Comité de Gestión Financiera del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, al Licenciado **JORGE ALBERTO MURCIA GUEVARA.**

El Licenciado Murcia Guevara deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los siete días del mes de junio de dos mil trece.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 200.

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 14 y 15 de la Ley del Consejo Salvadoreño del Café, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, Directora Ejecutiva Interina Ad-honorem del mencionado Consejo, a la Licenciada **ANA ELENA GUADALUPE ESCALANTE PINEDA.**

La Licenciada Escalante Pineda deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil nueve.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

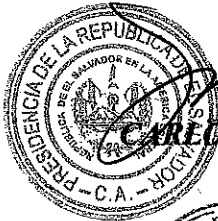
ACUERDO No. 314.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 14 y 15 de la Ley del Consejo Salvadoreño del Café, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, Director Ejecutivo del mencionado Consejo, al Licenciado **JOSÉ HUGO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.**

El Licenciado Hernández Gutiérrez deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil trece.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



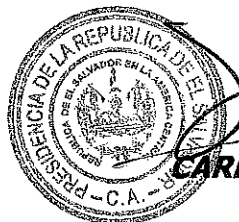
ACUERDO No. 519

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 5, letra b); 6, letra a); y 8 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Turismo, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de este día, para un período legal de funciones de dos años, Director Presidente de la Junta Directiva de dicho Instituto al Licenciado **WALTER HERCILIO ALEMÁN CASTRO.**

El Licenciado Alemán Castro deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los catorce días del mes de octubre de dos mil diez.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 153.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,

Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 6, letra e) e inciso final; 7 y 8 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Turismo, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de dos años, a dos Directores Propietarios y sus respectivos Suplentes, de las ternas respectivas propuestas por las asociaciones empresariales privadas relacionadas con el sector turismo, para integrar la Junta Directiva del mencionado Instituto, conforme al siguiente detalle:

♦ **DIRECTORES PROPIETARIOS.**

- Ingeniero Jorge Rafael Angulo Velásquez.
- Licenciado Guillermo Eduardo Barrientos Romero.

♦ **DIRECTORES SUPLENTE.**

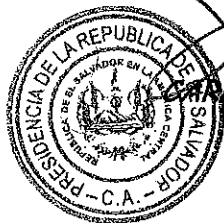
- Señora Arena Josefina Pérez Alonso de Rodríguez.
- Señor José Arlos Jovel .

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiún días del mes de marzo de dos mil once.



CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



HUMBERTO CENTENO NAJARRO,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

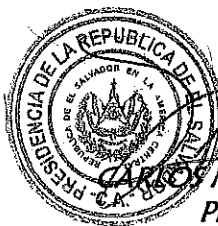
ACUERDO No. 421.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 6, letra a); 7 y 8 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Turismo, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, con carácter ad-honorem, para un período legal de funciones de dos años, Director Presidente de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, al Licenciado **WALTER HERCILIO ALEMÁN CASTRO.**

El Licenciado Alemán Castro deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los trece días del mes de noviembre de dos mil doce.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GRACIANO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 424.-

**CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.**

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 6, letra e) e incisos segundo y tercero; 7 y 8 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Turismo, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de dos años, a dos Directores Propietarios e igual número de Suplentes ante la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, electos y nombrados por el Presidente de la República de un listado abierto de candidatos presentado por entidades gremiales de la empresa privada relacionadas con el objeto de la Ley antes mencionada, con personalidad jurídica; organizaciones no gubernamentales relacionadas al tema turístico con personalidad jurídica, universidades acreditadas por el Ministerio de Educación y sindicatos de empresas que se dedican a las actividades relacionadas con el objeto de la referida Ley, de conformidad al siguiente detalle:

DIRECTORES PROPIETARIOS:

- Ingeniera Blanca Natalia de la Trinidad Montes Berdugo
- Arquitecto Julio César Reyes Aguilar

DIRECTORES SUPLENTE:

- Licenciada Fátima Elena Pérez Cordero
- Señora María Eugenia Aguilar Castro

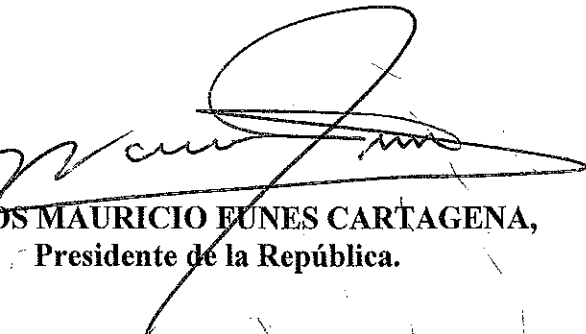
Las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus cargos, deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República.




PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los trece días del mes de noviembre de dos mil doce.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



(A)

ACUERDO No. 142.-

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 8, letra e), e inciso final; 9 y 10 de la Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de tres años, a cuatro Directores Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva de la Corporación Salvadoreña de Turismo, nombrados en base a igual número de ternas propuestas por las asociaciones empresariales privadas relacionadas con el sector turismo, integradas en la Asociación Nacional de la Empresa Privada, conforme al siguiente detalle:

DIRECTORES PROPIETARIOS:

- Señor Rafael Agustín Leret Castillo
- Ingeniero José Herbert Sermeño Quezada
- Señor Ángel Roberto Calderón
- Señora Graciela García Vda. de Holman

DIRECTORES SUPLENTES:

- Licenciado Ricardo Miguel Granillo Funes
- Ingeniero Alberto Rolando Ascencio Ramírez
- Licenciado Roberto Antonio Flores Sosa
- Señora Mirian Meléndez de López

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.



DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintidós días del mes
de abril de dos mil nueve.



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,
Presidente de la República.



JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 243.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 8, letra e) e inciso final; 9 y 10 de la Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de tres años, a cuatro Directores Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva de la Corporación Salvadoreña de Turismo, nombrados en base a igual número de ternas propuestas por las asociaciones empresariales privadas relacionadas con el sector turismo, integradas en la asociación de mayor representación empresarial, conforme al siguiente detalle:

DIRECTORES PROPIETARIOS:

- Señor Ángel Roberto Calderón
- Señor Rafael Agustín Leret Castillo
- Señora Graciela García Vda. de Holman
- Ingeniero Alberto Rolando Ascencio Ramírez

DIRECTORES SUPLENTE:

- Señora Leonor Guadalupe Alvarenga de Castellanos
- Licenciada Beatriz Eugenia Flamenco de Contreras
- Doctor Fidel Chávez Mena
- Señor Pedro Vicente Dalmau López



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

(**DADO EN CASA PRESIDENCIAL:** San Salvador, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil doce.



CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 423.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 7; 8, letra e), e inciso final; 9 y 10 de la Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de tres años, a cuatro Directores Propietarios e igual número de Suplentes ante la Junta Directiva de la Corporación Salvadoreña de Turismo, representantes del Sector No Gubernamental, electos y nombrados por el Presidente de la República de un listado abierto de candidatos de las entidades gremiales de la empresa privada con personalidad jurídica, de organizaciones no gubernamentales con personalidad jurídica relacionadas a la temática del turismo y de sindicatos de empresas relacionadas con el objeto de la Ley antes mencionada, de conformidad al siguiente detalle:

DIRECTORES PROPIETARIOS:

- Señor Pedro Vicente Dalmau López
- Ingeniero Alberto Rolando Ascencio Ramírez
- Doctor Fidel Chávez Mena
- Doctor Giacomo Vittorio Zappala Sessa

DIRECTORES SUPLENTE:

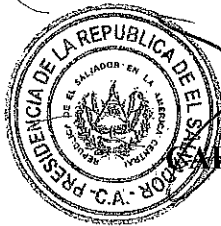
- Señora Aida del Carmen Pineda de Membreño
- Ingeniero Ramón Alberto Vega Calvo
- Licenciado Julio César Flores Menéndez
- Licenciado Ramón Alberto Rivera Mendoza



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus cargos, deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los trece días del mes de noviembre de dos mil doce.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

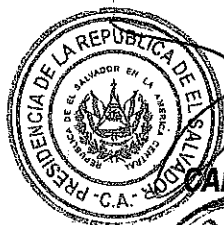
ACUERDO No. 209.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 160 de la Constitución; 26, letra a) y 27, letra a) de la Ley General de Juventud, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para concluir su período legal de funciones el día 31 de mayo de 2014, Presidente de la Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud, al señor **GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS**, quien desempeñará sus funciones con carácter ad-honorem.

El señor Zelayandía Cisneros deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil doce.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 47.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 52; 53, inciso primero; 54; 55 y 105 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 60 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **ACUERDA: A)** Nombrar, a partir del 23 del presente mes y año, para los periodos legales de funciones que más adelante se dirán, a los cinco Comisionados Propietarios y cinco Comisionados Suplentes del Instituto de Acceso a la Información Pública, conforme al siguiente detalle:

POR LAS ASOCIACIONES EMPRESARIALES DEBIDAMENTE INSCRITAS:

Propietario: Lic. Jaime Mauricio Campos Pérez.
Suplente: Licda. Deysi Lorena Cruz Heredia de Amaya.

POR LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES DEBIDAMENTE INSCRITAS:

Propietario: Ing. José Adolfo Ayala Aguilar.
Suplente: Lic. Max Fernando Mirón Alfaro.

POR LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR Y LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS:

Propietario: Lic. Mauricio Antonio Vásquez López.
Suplente: Lic. Julio César Grande Rivera.

POR LAS ASOCIACIONES DE PERIODISTAS DEBIDAMENTE INSCRITAS:

Propietaria: Licda. María Herminia Funes de Segovia.
Suplente: Licda. Olga Noemy Chacón de Hernández.

POR LOS SINDICATOS AUTORIZADOS POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL:

Propietario: Lic. Carlos Adolfo Ortega, c/p Carlos Adolfo Ortega Umaña.
Suplente: Lic. Hernán Alexander Gómez Rodríguez.

B) De conformidad a lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se designa, a partir del 23 del presente mes y año, al **Licenciado Carlos Adolfo Ortega, c/p Carlos Adolfo Ortega Umaña**, Comisionado Propietario por los Sindicatos autorizados por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para que presida el Instituto de Acceso a la Información Pública, quien ostentará la representación legal de dicho Instituto.

C) En cumplimiento a lo estipulado por el artículo 105, inciso segundo de la Ley antes citada, el nombramiento de los tres Comisionados y sus respectivos Suplentes quienes representan a las Asociaciones de Periodistas debidamente inscritas, a los Sindicatos autorizados por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y a las Asociaciones Profesionales debidamente inscritas, será para el período legal de funciones de seis años. El nombramiento de los dos Comisionados y sus respectivos Suplentes quienes representan a las Asociaciones



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Empresariales debidamente inscritas y a la Universidad de El Salvador y las Universidades Privadas debidamente autorizadas, será para el periodo legal de funciones de cuatro años.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil trece.

A large, stylized handwritten signature in black ink, belonging to Carlos Mauricio Funes Cartagena.

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



A handwritten signature in black ink, belonging to Gregorio Ernesto Zelayandía Cisneros.
GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.